

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

OBJETO DEL PROCESO: “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”

CÓDIGO DEL PROCESO: CO-EPP-022-2022

En la ciudad de Quito, DM. a los 30 días del mes de marzo del año 2022, siendo las 14h30, se reúne a través de la Plataforma Zoom la Comisión de Evaluación de Ofertas, designada mediante Resolución Nro. PETRO-EXP-2022-0004-RSL del 07 de febrero de 2022, documento suscrito por el Ing. César Santiago León Carrasco – Gerente de Exploración y Producción, la comisión técnica de evaluación de acuerdo a delegación se encontraba conformada de la siguiente manera:

- Edgar Alejandro Correa Salgado (Delegado del Ordenador de Gasto – quien la presidirá)
- Martha Elizabeth Castillo Flores (Representante del área usuaria)
- Lorena Elizabeth Zapata Quinteros (Servidor afín al objeto de la contratación)
- Paola Alexandra Montenegro Camba (Servidor del área Financiera)
- Marjorie Lizbeth Román Benavides (Servidor del área Legal), quien comparece con voz pero sin voto.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Absolución de preguntas del proceso
3. Aclaraciones
4. Varios
5. Clausura

PUNTO 1.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se verifica el quórum para la presente sesión conforme lo establecido en el numeral 3.1.2.2 CONCURSO DE OFERTAS del “REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS DE PETROAMAZONAS EP”, en el que establece la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

Se deja constancia que los delegados del Área Financiera (Paola Alexandra Montenegro Camba) y del Área Legal (Marjorie Lizbeth Román Benavides) no se encuentran presente en la reunión, particular que se pone en conocimiento y por decisión unánime, se decide continuar con la reunión y los puntos del Orden del Día.

PUNTO 2.- RESPUESTAS Y/O ACLARACIONES A PREGUNTAS DEL PROCESO

Mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2022, remitido por parte de la Señora Dilcia Jaramillo - Analista de Contratos, a través del correo electrónico ConcursodeOfertas@epetroecuador.ec, se verifica que se han realizado doscientos cuarenta y cuatro (244) preguntas en el presente proceso, para lo cual se procede con las respuestas a todas y cada una de ellas, así como las aclaraciones realizadas, en el ámbito de sus competencias, por la Comisión de Evaluación, conforme se detalla a continuación:

Por convenir a los intereses de EP PETROECUADOR y de conformidad con el numeral 3 “Preguntas y Aclaraciones” del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-022-2022 para la prestación de los servicios de la referencia, agradeceré tomar en cuenta lo siguiente:

PREGUNTA 1

Favor confirmar si es posible extender la fecha para entregar las ofertas en al menos 2 semanas.

RESPUESTA 1

No se acepta extender la fecha para la presentación de Ofertas, por lo que estas deberán ser presentadas la fecha y hora establecida en el Cronograma de la Invitación del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022 con oficio Nro. PETRO-EXP-2022-0057-O.

PREGUNTA 2

Favor confirmar si es posible una segunda ronda de preguntas ya que el tiempo es muy corto para revisar toda la documentación y requisitos de este proceso.

RESPUESTA 2

Regirse al Cronograma establecido en la Invitación del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 3

¿Favor confirmar que el costo de tickets aéreos locales e internacionales, alojamiento y movilización en sitio para realizar la inspección de los equipos de reacondicionamiento correrán por parte de EP Petroecuador?

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

RESPUESTA 3

Durante el proceso de Inspección de los Equipos de Reacondicionamiento, EP PETROECUADOR, designará a los funcionarios pertenecientes a la locación donde se encuentren los equipos, los cuales formarán parte de la Comisión de Inspección quienes los costos de movilización estarán cargo de EP PETROECUADOR y la(s) empresa (s) Oferentes prestarán todas las facilidades para realizar el proceso de inspección.

Para el traslado de funcionarios hacia el sitio de la inspección de los equipos de reacondicionamiento de las empresas Oferentes, los costos de movilización y/o alojamiento, estarán a cargo de las empresas Oferentes.

PREGUNTA 4

¿Entendemos que no habrá ni se reconocerá reajuste de precios, solicitamos se deje abierto para revisión en caso de eventos de fuerza mayor?

RESPUESTA 4

Regirse a lo establecido en las bases del del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 5

Página 137: “La CONTRATISTA se responsabilizará por los daños ocasionados en el drill pipe cuando se realicen operaciones de fracturamiento, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos, en caso de comprobarse que la responsabilidad es de la CONTRATISTA”.

Todas estas operaciones dañan el drill pipe, por consiguiente, deberían ser prohibidas dentro de las operaciones de PETROECUADOR, por favor eliminar este requerimiento.

RESPUESTA 5

Por favor regirse a lo establecido al literal h), “GENERALES”, del Anexo No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

h) La cantidad de tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios requeridos por cada Torre de Reacondicionamiento deberá estar en buenas condiciones de operación para todos los trabajos a ejecutarse durante la vigencia del presente Contrato, únicamente en el caso de operaciones de fracturamiento, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos que ocasionen daño o fatiga severa en la tubería, herramientas y/o accesorios y que amerite reparación, EP

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PETROECUADOR asumirá los costos de la misma o su reposición al valor en libros de la CONTRATISTA, para lo que se deberá justificar el valor de compra y la depreciación registrada por el tiempo de uso de la misma. Además, se requerirá cumplir todo lo establecido en este Alcance, es decir, que se deberá evidenciar la liberación de la tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios y establecer la trazabilidad de la misma. Previo a la reposición o reparación de la tubería, herramientas y/o accesorios, la CONTRATISTA deberá presentar la inspección y análisis de falla de las mismas a través de un organismo de inspección acreditada ISO 17020 como organismo de inspección TIPO A y calificada en el ARCERNNR. y un laboratorio de análisis de materiales, organismos acreditados por el SAE y calificados por el ARCERNNR; así como el análisis técnico realizado por los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones de EP PETROECUADOR. Mientras la tubería, herramientas y/o accesorios se encuentren en reparación, la CONTRATISTA deberá proveer a su costo el reemplazo, con la finalidad de garantizar las Operaciones”

PREGUNTA 6

Página 145: “d. Para emisiones gaseosas de fuentes fijas de combustión se realizará un monitoreo semanal.” Por favor eliminar este requerimiento ya que los motores en la operación de reacondicionamiento son mucho más pequeños que los motores utilizados en las operaciones de perforación; los motores utilizados en reacondicionamiento son considerados “no significativos” por consiguiente aceptar que los monitoreos de las emisiones gaseosas sean realizados trimestralmente

RESPUESTA 6

Regirse a lo establecido en el Anexo 3, Obligaciones de la Contratista, Generales, SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, literal t; de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 7

Página 167: Personal mínimo que proporcionará la Contratista
Por favor aceptar que el personal complementario tenga horario de rotación 14/7.

RESPUESTA 7

Regirse a lo establecido en el Anexo 3, PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 8

1.1.A Torre/mástil: Placa de identificación/capacidad

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

La única placa que garantiza la veracidad de la información acerca de la identificación y capacidad de una torre es la API 4F, ésta es proporcionada por el fabricante que tiene la autorización para construir torres.

La placa API 4G es para posteriores inspecciones y mantenimientos de la torre. **POR CONSIGUIENTE, SE DEBERIA SOLICITAR COMO ELEMENTO MANDATORIO LA PLACA API 4F.**

RESPUESTA 8

La placa de identificación requerida en 1.1.A Torre/mástil es la placa API 4F.

PREGUNTA 9

1.2. A Subestructura: Placa de identificación/capacidad

La única placa que garantiza la veracidad de la información acerca de la identificación y capacidad de una subestructura es la API 4F, ésta es proporcionada por el fabricante que tiene la autorización para construir subestructuras.

La placa API 4G es para posteriores inspecciones y mantenimientos de la subestructura. **POR CONSIGUIENTE, SE DEBERIA SOLICITAR COMO ELEMENTO MANDATORIO LA PLACA API 4F.**

RESPUESTA 9

Remitirse a la respuesta numero 8

PREGUNTA 10

6.5.A Acumulador: Identificación / Capacidad

Por favor indicar cómo realizan los cálculos del diseño del acumulador de presión por cuanto en las especificaciones técnicas Anexo 4, literal H5, solicitan un acumulador de 6 botellas el cual es insuficiente para cerrar un BOP de 11”. Adicionalmente, no mencionan nada acerca de las 2 bombas neumáticas que debe tener cada acumulador según la API 16D. Tampoco en ninguna parte del anexo 4 se solicita un compresor de aire para operar las 2 bombas neumáticas, el compresor solicitado en el literal G1 es para funcionamiento del winchmobile (chivo) y éste es insuficiente para que operen las 2 bombas neumáticas según lo que solicitan las pruebas de la API 16D.

Al ser el acumulador un equipo importante para el control del pozo para evitar reventones que ocasionen pérdidas catastróficas, **SE DEBERIA DIMENSIONAR DE UNA MANERA ADECUADA EL ACUMULADOR SOLICITADO PARA QUE TODAS LAS CONTRATISTAS CUMPLAN CON ESTE REQUISITO MANDATORIO**

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

RESPUESTA 10

Regirse a las bases del Concurso de Ofertas No. CO-EPP-022-2022 considerando que cada compañía debe disponer del número de botellas suficientes en back up así como de los equipos que asegure el correcto funcionamiento del BOP.

PREGUNTA 11

8.4.A Tanque bota

Por favor indicar las especificaciones técnicas de los tanques bota que garanticen una operación segura, han existido varios accidentes con fatalidades en la industria ecuatoriana por el uso de tanques sin normativa.

RESPUESTA 11

Conforme lo establecido en los literales f) y g) del “ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, que señala lo siguiente:

- f) *EP PETROECUADOR proveerá el combustible para el funcionamiento de los equipos permanentes de la CONTRATISTA; entendiéndose por equipos a: i) Taladro de Reacondicionamiento; ii) Campamento, iii) Montacarga.*
- g) *En el caso de que por falta de disponibilidad de Combustible EP PETROECUADOR no pueda abastecer del mismo para los equipos de la CONTRATISTA, al ser su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proveer el Combustible para sus equipos y EP PETROECUADOR pagará los valores de acuerdo a políticas y procedimientos vigentes.*

Consecuentemente, el literal k) de las “OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA” del ANEXO No. 3 “OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA”, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, que señala lo siguiente:

- k) *El servicio (ver requerimientos en el Anexo No. 4) incluirá provisión permanente de: (...)*
- *Un tanque de combustible cerrado en la parte superior, montado en largueros, según normas API, con capacidad de mínimo 30 bls para almacenamiento de combustible. El tanque de combustible debe tener seguridades para impedir pérdidas de combustible debido a robos. Estas pérdidas serán a costo de la CONTRATISTA.*

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>	 EP PETROECUADOR	<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

PREGUNTA 12

Por favor confirmar que todos los documentos que serán firmados electrónicamente pueden ser suscritos días previos a la entrega de ofertas, con el fin de organizar las ofertas con la debida anticipación.

RESPUESTA 12

Regirse al Numeral 2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

“Las ofertas deberán ser cargadas en la Nube de EP PETROECUADOR por el oferente hasta las 12h00 del 08 de abril de de 2022.”

Favor considerar que es responsabilidad de los oferentes cargar las ofertas en el lugar y hasta el día y la hora indicados, por lo que se recomienda una planificación adecuada para ello; así como, considerar cuánto demorará cargar sus ofertas en la Nube de EP PETROECUADOR.”

PREGUNTA 13

Con el fin de preparar la propuesta, por favor solicitamos extender la entrega de ofertas por dos semanas adicionales, esto es el 22 de abril de 2022.

RESPUESTA 13

Regirse al Cronograma del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 14

Favor incluir al final del Formulario No. 4, el siguiente texto: “Los Oferentes ecuatorianos deberán adjuntar la declaración de impuestos presentada al SRI o los estados financieros auditados de los últimos 5 años. Los oferentes extranjeros deberán adjuntar los estados financieros de los últimos 5 años, según sea el caso. Para los oferentes domiciliados en el Ecuador o que son subsidiarios de una Matriz localizada en el extranjero, podrán presentar la declaración de impuestos presentada al SRI o los estados financieros auditados de los últimos 5 años; o, los estados financieros de los últimos 5 años de su Matriz.”

RESPUESTA 14

Se aclara que la información para realizar el cálculo de los índices financieros, para el caso de la Empresa Ecuatoriana son: Declaración del impuesto a la renta y los estados financieros auditados de los últimos 5 años. Se especifica que la declaración del impuesto a la renta y los estados financieros auditados de los

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES		Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

últimos 5 años deben ser los que constan en las entidades de control que corresponda, (SRI, Superintendencia de Compañías).

En formulario No.4 no consta el texto para empresas Extranjeras domiciliadas en el Ecuador, para lo cual se incluye: Declaración del impuesto a la renta y los estados financieros auditados de los últimos 5 años que constan en las entidades de control que corresponda, (SRI, Superintendencia de Compañías) de la subsidiaria que está participando en el proceso, mas no de la casa matriz.

PREGUNTA 15

Favor aceptar que el Oferente pueda presentar un certificado de compromiso para remitir la matrícula vigente del equipo posterior a la adjudicación del servicio y que este certificado sea aceptado para cumplimiento de la documentación técnica mandataria.

RESPUESTA 15

Regirse al numeral 3 de la documentación Mandatoria de las bases de Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 16

Solicitamos remitir el FORMULARIO No. 2B en formato editable para llenar la información solicitada.

RESPUESTA 16

No se dispone del FORMULARIO No. 2B en editable

PREGUNTA 17

Con el fin de dar cumplimiento a los requisitos mandatorios, solicitamos cordialmente que los equipos puedan ser inspeccionados sin que estén armados ya que el proceso de armado se realiza con personal contratado y una vez que se adjudica el servicio

RESPUESTA 17

Regirse al Numeral 5 EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA – subnumeral 5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA - Documentación Técnica Mandatoria numeral 2.

“Aprobar la Inspección Técnica de cada Equipo realizada por personal directo de EP PETROECUADOR, de acuerdo con el Formulario No. 6A Matriz de Inspección Técnica de Equipos EXP.03.RC.FO.106 ITP “ITP de Inspección de Taladros de Reacondicionamiento - Procesos Precontractuales de Evaluación”, para lo cual la

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

Torre deberá estar armada, caso contrario el equipo a inspeccionar quedará descalificado del Concurso.”

PREGUNTA 18

En el caso de ofertar un equipo de reacondicionamiento, por favor confirmar que únicamente se presentará la documentación e información del equipo ofertado.

RESPUESTA 18

Se confirma

PREGUNTA 19

Solicitamos remitir el FORMULARIO No. 4 en formato editable para llenar la información solicitada

RESPUESTA 19

El oferente no deberá llenar la información del FORMULARIO No. 4 sino remitir toda la información solicitada que permita realizar la evaluación de dicho Formulario por EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 20

En las bases del concurso se adjunta el FORMULARIO No. 6B EXP.03.RC.FO.108 ITP - ITP PARA PRUEBAS DE RIGs y el FORMULARIO No. 6C EXP.03.RC.FO.113 ITP - ITP DE SEGURIDAD DE TALADROS, favor confirmar que estos formularios no deberán ser presentados por los oferentes ya que son documentos de liberación aplicados al Contratista adjudicado.

RESPUESTA 20

Se confirma que los formularios No. 6B EXP.03.RC.FO.108 ITP - ITP PARA PRUEBAS DE RIGs y el FORMULARIO No. 6C EXP.03.RC.FO.113 ITP - ITP DE SEGURIDAD DE TALADROS solo aplican a la empresa adjudicada

PREGUNTA 21

Por favor permitir que los Oferentes presenten un certificado de compromiso para actualizar las certificaciones de equipos que hayan expirado, una vez que se haya adjudicado el contrato y antes del inicio de operaciones.

RESPUESTA 21

Regirse a lo establecido en el numeral 5.2 Inspección de Equipos de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 22

Con respecto al Formulario No. 2ª, favor confirmar que el Oferente puede incluir el número de pasaporte de su representante legal que tiene una ciudadanía distinta a la ecuatoriana.

RESPUESTA 22

Se acepta, se solicita adaptar a los datos del representante.

PREGUNTA 23

Confirmar que el FORMULARIO No. 6B P.03.RC.FO.108 ITP - ITP PARA PRUEBAS DE RIGs y el FORMULARIO No. 6C EXP.03.RC.FO.113 ITP - ITP DE SEGURIDAD DE TALADROS son informativos ya que dichos documentos son llenados por EP PETROECUADOR para procesos de liberación de taladros.

RESPUESTA 23

Remitirse a la respuesta número 20

PREGUNTA 24

Favor confirmar si los certificados, contratos, órdenes de servicio, cartas de adjudicación o Actas de Entrega Recepción de los servicios donde se evidencie el plazo de servicio, documentación donde se indique los equipos con los que se brindó el servicio y el monto del vínculo contractual o proyecto requeridos en el numeral 4.1 pueden ser los mismos que los certificados o actas de entrega recepción solicitados en el numeral 5.4.4

RESPUESTA 24

Se acepta, la empresa participante debe considerar que en los numeral 4.1. y 5.4.4 se evalúan aspectos diferentes por lo que los documentos presentados deberán cumplir los aspectos solicitados de acuerdo a la particularidad de cada numeral.

PREGUNTA 25

En la evaluación técnica mandatoria, favor aceptar que la inspección de la torre armada se efectúe únicamente al Contratista que haya resultado adjudicatario del presente proceso

RESPUESTA 25

No se acepta, regirse al numeral 2 de la documentación Técnica Mandatoria de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES		Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PREGUNTA 26

Favor eliminar como ponderable para calificación que la oferente cuente con certificación ISO 9001 o su equivalente contenido en el numeral 5.4.1, certificación no requerida en procesos anteriores y cuya solicitud podría afectar la transparencia del concurso

RESPUESTA 26

Regirse a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 27

Favor eliminar como ponderable para calificación el registro de auditorías de seguimiento o recertificación de las Normas de Aseguramiento de calidad, auditorías que no han sido requeridas en procesos anteriores y podrían afectar la transparencia del concurso.

RESPUESTA 27

Regirse a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 28

Favor modificar en el Formulario No. 5 la palabra legado por legal: representante legal/Procurador

RESPUESTA 28

El oferente al momento de llenar el formulario No. 5 debe corregir esta palabra.

PREGUNTA 29

En el Formulario No. 5 favor sustituir el certificado de no tener glosas con el certificado de no ser contratista incumplido, situación que si constituye una inhabilidad para contratar.

RESPUESTA 29

Regirse a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 30

En virtud del principio de proporcionalidad, favor modificar la cláusula 12.1, literales a), b) y c) del proyecto de Contrato donde se incorpore el término de “podrá imponer una multa diaria de “hasta”

RESPUESTA 30

Regirse a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

PREGUNTA 31

Favor modificar el valor diario de multa contemplado en la cláusula 12.1 literales a), b) y c) del proyecto de contrato, en lugar de \$10.000 que diga de “hasta \$2.500” o un valor inferior por día en virtud que el fin de las multas es remediar el servicio, sin que las multas tengan un carácter económico y honeroso.

RESPUESTA 31

Regirse a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 32

Favor incorporar en la cláusula 12.1 la facultad del Contratista de dar por terminado el contrato si las multas superan el 5% del valor total del contrato.

RESPUESTA 32

Regirse a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 33

En la cláusula 12.2 del proyecto de Contrato, favor confirmar que el valor del NPT puede ser aplicado con el límite de hasta el 100% del valor de la planilla relacionada con el servicio que generó dicho NPT.

RESPUESTA 33

Regirse a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 34

En la cláusula 18 favor incluir como causal de terminación del contrato un numeral que señale lo siguiente: La Contratista podrá solicitar la terminación del Contrato si las multas superaren el 5% del monto total del Contrato.

RESPUESTA 34

Remitirse a la respuesta número 32

PREGUNTA 35

Favor aclarar en el numeral 2 de la Cláusula 18.7 que la terminación anticipada que se produciría de estar insatisfecho EP PETROECUADOR, deberá estar avalada con el informe de un perito calificado que determine el progreso lento, negligencia o habilidad insuficiente de la Contratista para la ejecución del contrato, evitando la discrecionalidad.

RESPUESTA: 35

Regirse a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>	 EP PETROECUADOR	<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

PREGUNTA 36

Favor aclarar a qué se refiere el numeral 5 de la cláusula 18.7 que cuenten con pasaportes o visas requeridos pertenecientes a los lugares en donde serán ejecutados los Servicios.

RESPUESTA 36

Regirse a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 37

Respecto al procedimiento para la terminación anticipada y unilateral del Contrato contenida en la Cláusula 18, favor aclarar en el primer inciso que la notificación a la Contratista se realizará mediante oficio debidamente sustentado y otorgando el tiempo señalado para subsanar cualquier supuesto incumplimiento, en lugar de notificar mediante resolución en virtud que la resolución ya contiene una decisión de dar o no por terminado el Contrato.

RESPUESTA 37

No se acepta, regirse a lo establecido en la cláusula 18 de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 38

En la Cláusula 18, del procedimiento para la terminación anticipada y unilateral del Contrato favor eliminar por improcedente e ineficaz lo siguiente: “Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, por cuanto existen mecanismos de defensa adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tal resolución.” en virtud que las acciones constitucionales a que tiene derecho cualquier sujeto son irrenunciables.

RESPUESTA 38

No se acepta, regirse a lo establecido en la cláusula 18 de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 39

Favor aclarar en la Cláusula Vigésimosexta que documento prevalece si existiese contradicción entre los términos del Contrato y los documentos precontractuales sin dejar a criterio EP PETROECUADOR el determinar durante la ejecución del contrato cuál prevalecería, con la finalidad de evitar discrepancia entre las Partes por un factor discrecional y subjetivo de parte interesada.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

RESPUESTA 39

Los documentos precontractuales forman parte de la invitación de los oferentes que estén interesados en participar, una vez que el o los oferentes sean adjudicados deberán registrarse por los términos y condiciones que dicte el Contrato.

PREGUNTA 40

Por favor se solicita la definición de Glosa en Firme requerido en el Formulario No. 5, ya que se puede entender a la Determinación de Responsabilidad Civil como Glosa en Firme, pero la misma puede ser susceptible de ser recurrida en vía judicial y por ende hasta tanto no se agote esta instancia se presume la inocencia del Administrado, en los términos de nuestra Constitución. De este modo, resultaría discriminatorio ese formulario a Oferentes que se encuentren litigando una Glosa en Firma o Determinación de Responsabilidad Civil en vía judicial.

RESPUESTA 40

Regístrate a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 41

De conformidad con el numeral 2 del artículo 76 de la Constitución de la República (art. 76, num. 2.- Se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada) se solicita la eliminación del Formulario No. 5, ya que el hecho de mantener una Glosa en Firma no significa culpabilidad ya que se pueden interponer recursos en vía judicial previstos en el ordenamiento jurídico ecuatoriano.

RESPUESTA 41

Regístrate a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 42

De conformidad con el numeral 4 del artículo 66 de la Constitución de la República (art. 66, num 4.- Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación.), se solicita la eliminación del Formulario No. 5, ya que el hecho de mantener una Glosa en Firma, una predeterminación civil o determinación civil no constituye un impedimento legal para ser contratante del Estado, pues se debe esperar el agotamiento de la vía judicial a efectos de determinar una posible culpabilidad o no.

RESPUESTA 42

Regístrate a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PREGUNTA 43

Favor confirmar la fecha estimada de inicio de movilización del equipo de 550HP y del equipo de 650HP.

RESPUESTA 43

Remitirse al cronograma enviado con oficio Nro. PETRO-EXP-2022-0057-O, adicional considerar la definición de Fecha Efectiva detallada en la CLAUSULA SEGUNDA de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 44

Favor confirmar cuántos días tiene el Contratista adjudicado para realizar la inspección y mantenimiento de los equipos desde la fecha de recepción de la carta de adjudicación.

RESPUESTA 44

Remitirse al cronograma enviado con oficio Nro. PETRO-EXP-2022-0057-O y a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 45

Confirmar si acepta que el Oferente presente la matrícula vigente del equipo dentro de 60 días posteriores al inicio del primero pozo.

RESPUESTA 45

No se acepta, regirse al numeral 3 de la Documentación Técnica Mandatoria de las Bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 46

Confirmar que EP PETROECUADOR acepta que los equipos del Oferente no estén armados para el proceso de evaluación técnica

RESPUESTA 46

Remitirse a la respuesta número 17

PREGUNTA 47

Favor aceptar que el Oferente presente un certificado de compromiso para actualizar los certificados vencidos en caso de recibir la carta de adjudicación de este proceso

RESPUESTA 47

Regirse a las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PREGUNTA 48

Confirmar que EP PETROECUADOR será responsable de proveer a su costo y responsabilidad el agua potable para main camp y mini camp de la Contratista.

RESPUESTA 48

Regirse a la bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 49

Confirmar que EP PETROECUADOR será responsable de proveer vacuum para transportar las aguas grises y negras y disposicion final de main camp y mini camp.

RESPUESTA 49

Regirse a la bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 50

Confirmar que EP PETROECUADOR proveerá las mallas de zaranda de operación a su costo, caso contrario confirmar si proveerá la Contratista en modalidad reembolso o por lista de precios a costo de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 50

Regirse al Anexo 4 de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 51

Confirmar que la contratante reconocerá 15 días de mantenimiento e inspección equipo anual y durante este tiempo se aplicará la tarifa operativa.

RESPUESTA 51

Regirse al literal p) “GENERALES” del Anexo 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022:

“p) Durante la vigencia del Contrato, en el Activo Indillana de EP PETROECUADOR, así como los nuevos Bloques que le sean asignados al mismo, se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento para permitir la realización de las reparaciones o mantenimiento de los equipos de la CONTRATISTA, mientras que, para el Activo Edén Yuturi, Apaika Nenke, ITT, así como los nuevos Bloques remotos que le sean asignados a la misma, se otorgarán doce (12) horas de gracia mensuales, no acumulables; no se aplicará

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

ninguna compensación (Tarifa \$0.00). La CONTRATISTA será eficiente y diligente al efectuar dichas reparaciones, reemplazos o mantenimientos de manera óptima y hará los esfuerzos razonables para reiniciar las operaciones en el menor tiempo posible.”

PREGUNTA 52

Favor confirmar si aplica a este Concurso de Ofertas el tributo previsto en la Ley 122, para de esta manera calcular o no dicho tributo en nuestra oferta económica y las tarifas solicitadas por EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 52

Regirse a las aclaratorias del Formulario No. 3 de las Bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 53

Confirmar que EP PETROECUADOR será responsable de proveer bajo su responsabilidad y costo las herramientas de pesca y BHA del limpieza.

RESPUESTA 53

Regirse al Anexo 4 de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 54

Confirmar que EP PETROECUADOR será responsable de proveer bajo su responsabilidad y costo de Monitoreo de calidad del aire en cada locación donde se realice las operaciones de reacondicionamiento en cumplimiento con lo establecido en la Legislación Ambiental vigente.

RESPUESTA 54

Regirse al numeral 17.6 Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

“Monitoreo:

Todos los monitoreos ambientales asociados con equipos e instalaciones propias de los contratistas serán de su exclusiva responsabilidad. La CONTRATISTA deberá cumplir con lo dispuesto en los diferentes cuerpos legales ambientales y presentarlos a EP PETROECUADOR para que EP PETROECUADOR finalmente los gestione con las entidades de control.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

La CONTRATISTA a su cuenta, costo y cargo, será la responsable del proceso para contar con los monitoreos (pago de puntos de monitoreo de emisiones) hasta la entrega de toda la documentación que requiera la Subgerencia de SSA de EP PETROECUADOR para la gestión de los registros.”

PREGUNTA 55

Confirmar que EP PETROECUADOR será responsable de proveer bajo su responsabilidad el costo de guardia y garita de seguridad en la locación de operación y campamento de la contratista.

RESPUESTA 55

Regirse al literal l) del Anexo 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR, de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

- l) EP PETROECUADOR dispone de servicio de seguridad en sus Campamentos y locaciones, que garantizan la seguridad de los equipos y personal de EP PETROECUADOR, sin embargo, no se responsabilizará por daños y pérdidas de los equipos, tanto en su exterior como en el interior de los mismos, materiales o insumos de la CONTRATISTA.*

PREGUNTA 56

Confirmar que EP PETROECUADOR será responsable de proveer bajo su responsabilidad y costo de ambulancia.

RESPUESTA 56

Regirse a las Bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 57

Confirmar que EP PETROECUADOR será responsable de proveer bajo su responsabilidad y costo de filtro de agua.

RESPUESTA 57

Regirse a las Bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 58

Confirmar que EP PETROECUADOR será responsable de proveer bajo su responsabilidad y costo la provisión y transporte de agua fresca a través de tanquero de agua para la operación en el pozo.

RESPUESTA 58

Regirse a las Bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES		Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PREGUNTA 59

En el formulario 4 PEC solicita los balances de los 5 años anteriores, se debería entender que la calificación sería por el promedio de aquellos años?.

RESPUESTA 59

Regirse al FORMULARIO No. 4 MATRIZ DE EVALUACIÓN FINANCIERA de las Bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 60

En caso de existir personal que no cuente con las certificaciones vigentes de well control, Rig Pass y H2S es posible que la contratista presente un certificado de compromiso que se dará estos cursos antes del inicio de operaciones, una vez adjudicado el contrato.

RESPUESTA 60

Regirse al literal f) del Anexo No. 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

“f) La CONTRATISTA a su cuenta y costo debe asegurarse que el personal que ingresa a áreas de operación del taladro cuente con los cursos Rig Pass y H2S. El personal de la CONTRATISTA que deberá contar obligatoriamente con las certificaciones de: a) Well control, Rig pass y H2S, son: i) Jefe de Equipo/Tool pusher, ii) Supervisor de Guardia/Tower pusher, iii) Maquinistas, iv) Encuellador; b) Rig pass y H2S: i) Cuñero, ii) Supervisor SSA HSE, iii) Mecánico, iv) Electricista y v) Médico y c) Rig pass: i) Obrero de patio. Para el caso de los Obreros de Patio, la CONTRATISTA deberá capacitar al personal que no cuente con esta certificación”.

PREGUNTA 61

Favor confirmar de que posiciones se requiere remitir las hoja de vida.

RESPUESTA 61

Regirse al numeral 5.EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, subnumeral 5.1 Evaluación Técnica – Matriz de Evaluación Técnica en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

PREGUNTA 62

Favor confirmar que en el formulario 2ª se puede reemplazar el lugar de ciudadanía del representante legal del Oferente debido a que el mismo especifica “de nacionalidad ecuatoriana”.

RESPUESTA 62

Remitirse a la respuesta número 22

PREGUNTA 63

En referencia a la Documentación Técnica Mandatoria, favor confirmar que para la inspección y cumplimiento a los requisitos mandatorios el Oferente presentará toda la documentación de la torre, sin necesidad de que la torre sea armada.

RESPUESTA 63

Regirse a la respuesta de la pregunta No. 17.

PREGUNTA 64

Confirmar que el FORMULARIO No. 6A, el FORMULARIO No. 6B y el FORMULARIO No. 6C no deben ser llenados y presentados por el Oferente dado que estos documentos son llenados por Petroecuador.

RESPUESTA 64

Se confirma que estos formularios son llenados por la EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 65

Dado que el contrato será por 3 años, solicitamos confirmar que la Contratante aplicará la tarifa de operación durante el mantenimiento del equipo y la inspección anual por el tiempo de 15 días.

RESPUESTA 65

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 66

Considerando que la Casa Matriz de la Oferente invitada es aquella que provee los recursos técnicos y económicos para afrontar este proyecto, solicitamos que en la evaluación del formulario No. 4 se acepten los estados financieros de nuestra casa matriz.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

RESPUESTA 66

Remitirse a la respuesta número 14

OFICIO DE INVITACION

PREGUNTA 67

Por favor extender el periodo de presentación de ofertas.

RESPUESTA 67

Regirse a lo establecido en el Cronograma del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 68

Por favor confirmar la fecha de requerimiento de los equipos.

RESPUESTA 68

Regirse a lo establecido en el Cronograma del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

DOCUMENTO BASES DEL CONCURSO DE OFERTAS NRO CO-EPP-023-2022

PREGUNTA 69

En el FORMULARIO Nro. 3 “PRECIO DEL SERVICIO”: Por favor aclarar con que tarifa se reconocerá a la Contratista en caso de que hubiere un evento de Fuerza Mayor en el que el personal no pueda ser evacuado, y por lo tanto no sea aplicable una tarifa sin personal.

RESPUESTA 69

Regirse a lo establecido en la cláusula segunda “DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN” bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 70

La Matriz de Evaluación Financiera es ilegible en el archivo recibido. Por favor proporcionar nuevamente este documento.

RESPUESTA 70

Se remite el documento

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

PREGUNTA 71

Acepta EP PETROECUADOR que la sarta de DP asignada al equipo este disponible en locación el 100% del tiempo, aplicando cargo por renta únicamente cuando esta sea utilizada?

RESPUESTA 71

Se acepta, por favor regirse en la CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 72

Si el DP debe ser movilizado cada vez que es requerido, quien se hace cargo de los costos de la movilización desde la Base de la Contratista a las distintas locaciones de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 72

La Contratista es responsable de la movilización, la tarifa de renta del drill pipe debe incluir todos los costos asociados a este servicio.

PREGUNTA 73

Por favor confirmar si la presentación de tickets, y por tanto la facturación será mensual o por pozo.

RESPUESTA 73

Los tickets se presentan por cada pozo intervenido, sin embargo la facturación se tramita de acuerdo a lo presentado por la Contratista y aprobado por EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 74

Para la Cláusula 17.3 “Perdidas Catastróficas”, por favor incluir un límite a la responsabilidad de la Contratista ya que no puede ser infinitamente responsable por dichas pérdidas. Se sugiere negociar directamente con el Contratista Adjudicado, o en el caso que EP Petroecuador lo considere, incluir un porcentaje del contrato como límite sugerido.

RESPUESTA 74

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 75

En la Cláusula 17.6 “Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental, en los literales a) y b), por favor aclarar que

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>	 EP PETROECUADOR	<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

se la responsabilidad de la Contratista sea por contaminación generada por encima de la superficie y que EP PETROECUADOR deberá hacerse responsable de la contaminación generada por debajo de la superficie, como es comúnmente aceptado en cláusulas ambientales en la industria.

RESPUESTA 75

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 76

En referencia al Anexo 2 “Obligaciones de la Contratista”, por favor informar cómo se debe proceder si se requiere reemplazar inmediatamente a algún miembro de personal para garantizar el personal mínimo en locación y precautelar las operaciones, cuando no se obtenga respuesta inmediata por parte del Administrador del Contrato. ¿Puede el Co-Man autorizar este cambio por emergencia y posteriormente regularizar el cambio con el debido proceso?

RESPUESTA 76

Por favor regirse a lo establecido en los literales c) y d), “GENERALES”, del ANEXO No. 3, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 77

En lo referente a Alimentación e hidratación, en el caso que no sea posible contratar los servicios de Catering con restaurantes o empresas de la zona de influencia, y esto sea debidamente justificado; ¿es posible contratar los servicios con una empresa que no sea constituida en la zona de influencia siempre que se garantice la contratación personal local para la prestación de los servicios?

RESPUESTA 77

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 78

Referente al Anexo 8, acepta EP PETROECUADOR que EL CONTRATISTA auto-asegure su equipo y maquinaria.

RESPUESTA 78

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES		Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PREGUNTA 79

Por favor hacer llegar la Matriz de Responsabilidades del Contrato.

RESPUESTA 79

No Aplica

PREGUNTA 80

Por favor confirmar si se va a requerir personal comunitario adicional a las cuadrillas, y cuántas posiciones.

RESPUESTA 80

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 81

Por favor indicar a que se refieren con MUD BOAT, cuáles son las especificaciones mínimas o una descripción del mismo.

RESPUESTA 81

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 82

Referente al ítem H.1, por favor aceptar BOP de 11” X 5000 únicamente.

RESPUESTA 82

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 83

Referente al ítem H3, por favor aceptar el TEST PLUG únicamente de 11”.

RESPUESTA 83

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 84

Referente el ítem I.2, por favor aceptar únicamente los elevadores de DP de la sarta ofertada con el equipo, es decir 3 ½”.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

RESPUESTA 84

Regirse a lo establecido en el Anexo Nro. 4 de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 85

Referente al ítem L.8, el equipo no dispone de turbidímetro, por favor aceptar que no se presente.

RESPUESTA 85

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 86

Referente al ítem M.4, por favor aceptar campana y niples de disparo únicamente en la medida 11” x 5000.

RESPUESTA 86

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 87

Referente al ítem O.1. Por favor confirmar si la computadora e impresora son para uso de EL CONTRATISTA o para el COMPANY MAN.

RESPUESTA 87

Regirse a lo establecido en el Anexo 4, literal O comunicaciones de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022:

“Computador laptop (hardware completo) e impresora con scanner (para uso de las operaciones)” las negrillas me corresponden.

PREGUNTA 88

Por favor enviar una lista específica de las herramientas necesarias para correr tuberías de producción que se puedan requerir en este contrato.

RESPUESTA 88

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

PREGUNTA 89

Se solicita confirmar si la Versión No. 14 emitida el 18 de junio del 2019 del Reglamento a la Normativa aplicable a los Procedimientos para contrataciones de actividades de exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos de PETROAMAZONAS EP, se mantiene vigente y aplica para los procesos de contratación de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 89

Actualmente se encuentra la versión No. 17

PREGUNTA 90

Se solicita aceptar la participación en este concurso con taladros que se encuentran actualmente ejecutando diferentes Órdenes de Servicio suscrita con EP PETROECUADOR en todos los campos.

RESPUESTA 90

Conforme lo establecido en la “CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA, PRÓRROGA Y SUSPENSIÓN”, del Proyecto de Contrato, la Ejecución del mismo, inicia a partir de la fecha efectiva de la misma, desconociendo esta comisión las causales de terminación de otros vínculos contractuales, por no ser de su competencia.

PREGUNTA 91

El Cronograma señala: “Fecha estimada para firma de contrato conforme normativa hasta quince días posteriores a la notificación de adjudicación”. Se solicita aclarar que se tratan de quince días hábiles.

RESPUESTA 91

Se aclara que corresponde a 15 días plazo

PREGUNTA 92

Se solicita indicar como procedería EP PETROECUADOR para los casos de los equipos adjudicados que se encuentren ejecutando Ordenes de Servicios al momento de la suscripción del contrato, tomando en cuenta que la fecha efectiva del contrato señala que será el día siguiente a la fecha de suscripción.

RESPUESTA 92

Conforme lo establecido en la “CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA, PRÓRROGA Y SUSPENSIÓN”, del Proyecto de Contrato, la Ejecución del mismo, inicia a partir de la fecha efectiva de la misma, desconociendo esta comisión las causales de terminación de otros vínculos contractuales, por no ser de su competencia.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

PREGUNTA 93

Se solicita aceptar la liberación de los equipos ofertados, realizada por EP PETROECUADOR dentro de los últimos 120 días, mismas que se realizaron a nuestros equipos que se encuentran al momento ejecutando varias Órdenes de Servicio para todos los campos de EP PETROECUADOR, documentos que se adjuntarían en la presentación de la oferta técnica.

RESPUESTA 93

No se acepta, por ser un nuevo Proceso de Contratación.

PREGUNTA 94

Podemos participar en este concurso con un mismo equipo de manera simultánea en los procesos: CO-EPP-021-2022, CO-EPP-022-2022, CO-EPP- 023-2022.

RESPUESTA 94

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022, el presente Proceso es para los campos de la Zona Centro

PREGUNTA 95

Se solicita aceptar la presentación de la oferta tanto económica como técnica de manera física cumpliendo con el cronograma establecido; considerando que existe un riesgo en la carga de la documentación en la nube de EP PETROECUADOR, por el tamaño de los archivos, fallas de terceros (Proveedores del Servicio de Internet) o fallas propias del sistema tanto del Oferente como de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 95

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 96

Referente al documento de Carga de Ofertas Electrónicas, se solicita aclar lo siguiente:

a. En el numeral 2.3.1 señala: “Los oferentes interesados deberán asistir al acto de apertura de ofertas técnicas, en la cual se solicitará remitir mediante correo electrónico la contraseña de la “Oferta Técnica”. Se solicita informar si es necesario que el Representante Legal del Oferente asista a la apertura de las ofertas de manera presencial o se realizará vía telemático.

b. En el numeral 2.3.2 señala: “Luego de realizada la evaluación técnica, los oferentes que hayan superado la evaluación de la oferta técnica, deberán asistir al

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

acto de apertura de ofertas económicas, en la cual se solicitará remitir mediante correo electrónico la contraseña de los archivos

RESPUESTA 96

Regirse a lo establecido en el numeral 2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA y 4 RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 97

Se solicita indicar el tamaño de los archivos máximo permitidos en la carga de las ofertas.

RESPUESTA 97

Se pueden subir archivos de hasta 2GB por cada uno con una capacidad máxima de 20GB. Estimándose suficiente el espacio para que las empresas oferentes puedan presentar sus ofertas. En el caso de que alguna empresa contratista considere el espacio insuficiente deberá comunicarse de manera oportuna (es decir con tiempo suficiente antes de la entrega de ofertas), a las mismas direcciones electrónicas del correo con el cual fue remitida la invitación del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 98

Se solicita aceptar la participación con equipos de igual o mayor potencia a 550 HP.

RESPUESTA 98

Si se acepta, conforme a su disponibilidad los Oferentes podrán presentar equipos de igual o mayor capacidad a los requeridos en el concurso de ofertas, sin embargo, para el cálculo de las tarifas del servicio, los Oferentes deberán considerar que para el presente Proceso se cuenta con un presupuesto referencial, en cuyo caso los equipos de mayor capacidad ofertados serán evaluados conforme el requerimiento de EP PETROECUADOR

PREGUNTA 99

En el numeral 2 “Forma de Presentación de la Oferta”, señala: “...El remitente de este correo es: “NUBE PETROECUADOR”, por favor revisar también en su bandeja de correo SPAM o CORREO NO DESEADO”. Se solicita indicar la fecha de envío del correo para estar pendiente de la recepción.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

RESPUESTA 99

Regirse a lo establecido en el numeral 2 de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 100

En el punto 2 Forma de Presentación de la oferta solicitamos que, para el caso de la presentación de la oferta con firma electrónica, aceptar la presentación de la misma debidamente foliada y sumillada de forma digital.

RESPUESTA 100

Se deberá firmar electrónicamente en las hojas que exija las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 101

Referente al numeral 2 FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA, en relación a la Documentación Legal, solicitamos confirmar que se debe presentar el Formulario 2 C de forma simple en la oferta y en caso de resultar adjudicado, se debe presentar el documento notariado.

RESPUESTA 101

Regirse a lo establecido en el Numeral 2 “FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 102

Referente al numeral 2 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, señala: “...Declaración bajo juramento de no tener glosas en firme determinadas por la Contraloría General del Estado...”. Solicitamos aceptar la presentación del formato debidamente firmado por el Representante Legal y en caso de resultar adjudicados se presentará la Declaración Juramentada ante notaría.

RESPUESTA 102

Regirse a lo establecido en el Numeral 2 “FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA” de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 103

Referente al literal H1 del Anexo 4 del equipo 550 HP y del equipo 650 HP; solicitamos aceptar que el BOP de 7-1/16” x 3000 permanezca en el Campamento Base de la Contratista y sea movilizado a la locación cuando la operación lo requiera.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES		Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

RESPUESTA 103

Todos los equipos deben estar en sitio con excepción a lo establecido en el Anexo 4 “según requerimiento”

PREGUNTA 104

Referente al literal H3, Del Anexo 4 del Equipo de 550 HP y del equipo de 650 HP; se solicita que los adapter, spools, crossovers de alta presión permanezcan en el Campamento Base de la Contratista y sea movilizado a la locación cuando la operación lo requiera.

RESPUESTA 104

Todos los equipos deben estar en sitio con excepción a lo establecido en el Anexo 4 “según requerimiento”

PREGUNTA 105

Referente al literal H.8 Válvula de seguridad del Anexo 4 del equipo de 550 HP y del equipo de 650 HP, solicitamos eliminar el requerimiento para 5-1/2” Para 4-1/2”.

RESPUESTA 105

Regirse a lo establecido en el Anexo 4 “EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA” de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 106

Solicitamos eliminar el requerimiento de provisión de sarta de Drill Pipe de 2-7/8” del Anexo 4 del equipo de 550 HP y del equipo de 650 HP, únicamente aceptar la provisión de una sarta de Drill Pipe de 3-1/2” bajo llamado.

RESPUESTA 106

Regirse a lo establecido en el Anexo 4 “EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA” de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 107

Se solicita eliminar el requerimiento del literal I.2, del Anexo 4 del equipo de 550 HP y del equipo de 650 HP referente a la media de 2-7/8” en caso de aceptar la provisión únicamente de drill pie de 3 – 1/2”.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

RESPUESTA 107

Regirse a lo establecido en el Anexo 4 “EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA” de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 108

Se solicita eliminar el requerimiento del literal I.4 del Anexo 4 del equipo de 550 HP y del equipo de 650 HP, referente a la Cuña Manual para DP DE 2-7/8”, en caso de aceptar la provisión únicamente de DP de 3 ½”

RESPUESTA 108

Regirse a lo establecido en el Anexo 4 “EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA” de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 109

Se solicita eliminar el requerimiento del literal I.7 del del Anexo 4 del equipo de 550 HP y del equipo de 650 HP, referente a la Llave de Potencia para DP de 2-7/8”, en caso de aceptar la provisión únicamente de DP de 3 ½”

RESPUESTA 109

Regirse a lo establecido en el Anexo 4 “EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA” de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 110

Favor confirmar que el literal K Herramientas de Trabajo no aplica del equipo de 550 HP.

RESPUESTA 110

Regirse a lo establecido en el Anexo 4 “EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA” de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 111

Se solicita eliminar la provisión del Desfibrilador señalado en el literal L.3. Considerando que es de uso médico especializado.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES		Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

RESPUESTA 111

Regirse a lo establecido en el Anexo 4 “EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA” de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 112

Se solicita eliminar la provisión del Tanque de Oxígeno señalado en el literal L3. Considerando que es de uso médico especializado.

RESPUESTA 112

Regirse a lo establecido en el Anexo 4 “EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA” de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 113

Referente al ítem L.7 “Sistema de detector portátil de gas”, solicitamos aceptar la provisión de 1 detector portátil, considerando que se provee dos detectores de gases fijos localizados uno en el tanque de lodos y otro bajo mesa de trabajo, de acuerdo a literal L.8.

RESPUESTA 113

Regirse a lo establecido en el Anexo 4 “EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA” de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 114

Referente al ítem O.1 del Anexo 4 del equipo de 650 HP Comunicaciones; solicitamos aceptar la provisión de 5 radios portátiles para comunicaciones de dos vías rango VHF Marca MOTOROLA-Modelo DGP8550, en lugar de 6; mismos que son suficiente para la comunicación durante la operación.

RESPUESTA 114

Regirse a lo establecido en el Anexo 4 “EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA” de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 115

Referente al Anexo Nro. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA. Se solicita confirmar que no es necesario que la Contratista disponga en el sitio de operación todos los equipos y herramientas

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

que constan dentro del Anexo 4, pero si será responsabilidad de la Contratista garantizar la provisión de los equipos y herramientas cuando EP PETROECUADOR lo requiera.

RESPUESTA 115

Todos los equipos deben estar en sitio con excepción a lo establecido en el Anexo 4 “según requerimiento”

PREGUNTA 116

Referente a la fecha de recepción de ofertas, solicitamos aceptar aplazar la fecha de presentación de la oferta del 08 al 13 de abril del 2022.

RESPUESTA 116

Regirse a lo establecido en el cronograma del presente CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 117

Favor indicar como se procedería en caso de que la documentación de la oferta supere la capacidad de carga permitida por la nube de EP PETROECUADOR.

RESPUESTA 117

Por favor regirse a la respuesta de la Pregunta 97

PREGUNTA 118

Referente a la cláusula 5, en la tabla de Documentación Técnica Mantarorio, numeral 1 señala: “Carta de ubicación disponibilidad de los equipos (Formulario No. 1C) firmado por el Representante Legal del Oferente. Se solicita al momento de coordinar la inspección de los equipos se actualice la ubicación, considerando que los equipos ofertados se encuentran en operación y podrían cambiar su ubicación.

RESPUESTA 118

El último inciso del Numeral 5.2, “INSPECCIÓN DE EQUIPOS” establece que *“Para efecto de la inspección los oferentes indicarán en su oferta (Carpeta 1: Formulario Nro. 1C), el lugar para proceder a la inspección de los equipos ofertados, la misma que deberá efectuarse en coordinación con la Jefatura de Contratos quien remitirá a los oferentes el cronograma elaborado por el Usuario del Servicio y la Comisión de Evaluación de Ofertas, sobre dicha inspección se deberá elaborar un acta firmada por las partes”* en tal sentido en dicha

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

coordinación de ser el caso se actualizará la ubicación del equipo a ser inspeccionado.

PREGUNTA 119

Referente a la cláusula 5, en la tabla de Documentación Técnica Mantarorio, numeral 2 señala: “i) Aspectos mandatorios (M): los cuales deberán ser cumplidos en su totalidad, salvo que producto de la inspección del equipo de reacondicionamiento se determine que dichos aspectos pueden ser subsanados en los planes de acción propuestos por la Comisión de Inspección en el plazo establecido y aceptado por la misma, en el caso de que el oferente resulte adjudicado y, ii) Aspectos ponderables:”. Solicitamos que se incluya en el plan de acción los Aspectos Ponderables en caso de ser necesario

RESPUESTA 119

Regirse a lo establecido en el Anexo No. 3 Obligaciones de la Contratista – Generales - **CONTROL DE CALIDAD DE LOS EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TUBULARES** que establece:

“NOTA: Una vez recopilados los resultados de: i) EXP.03.RC.FO.106 “ITP DE INSPECCION DE TALADROS DE REACONDICIONAMIENTO - PROCESOS PRECONTRACTUALES DE EVALUACIÓN DE EP PETROECUADOR”, ii) EXP.03.RC.FO.108 “ITP PARA PRUEBAS DE RIGS DE REACONDICIONAMIENTO EN SITIO O EN TALLER PREVIO AL INICIO DE OPERACIONES y iii) EXP.03.RC.FO.113 “ITP DE SEGURIDAD DE TALADROS PARA LA GERENCIA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN”, se hará seguimiento mensual de los planes de acción levantados durante la evaluación para verificar el cierre de los mismos dentro del tiempo establecido en la Matriz de Observaciones, para lo que el Personal de EP PETROECUADOR podrá realizar en cualquier momento auditorías de seguimiento, esto con el fin de verificar que se mantengan las certificaciones vigentes, que se cierren las observaciones levantadas y que se cumpla con los elementos mínimos requeridos para que el Equipo de Workover y sus herramientas puedan continuar en funcionamiento.”

Todas las observaciones levantadas durante las inspecciones/auditorías realizadas al (los) equipo(s)/ herramientas/personal, etc, deberán ser debidamente informadas al Administrador del Contrato con la finalidad de que se pueda proceder de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES		Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PREGUNTA 120

Referente a la Matriz de Evaluación Técnica en el numeral 1 PERFIL DEL OFERENTE, numeral 1.1 Organigrama general detallado del oferente por departamentos incluyendo nombres de personal clave y personal asignado a los servicios ofertados; solicitamos aceptar la presentación del Organigrama con la estructura de cargos propias del oferente; por ejemplo, en lugar del Soporte Técnico de Operaciones aceptar ofertar el Cargo de Coordinador de Operaciones.

RESPUESTA 120

Regirse al Numeral 5.1 EVALUACIÓN TÉCNICA – Matriz de Evaluación Técnica de las Bases del concurso de ofertas No. CO-EPP-022-2022.

1.1 Organigrama general detallado del oferente por departamentos incluyendo nombres de personal clave y personal asignado a los servicios ofertados: (...).

El Oferente deberá adjuntar las hojas de vida de todos los directivos del oferente para evaluación de acuerdo al formato establecido por EP PETROECUADOR que se encuentra detallado en el Anexo "FORMATO HOJA DE VIDA 1", en el que deberá estar claramente detallada la formación profesional y los años de experiencia del personal en cargos directivos, con las respectivas copias simples de la documentación de soporte. La puntuación será ponderada en base al Anexo No. 1.1. En el Anexo se determina un mínimo de experiencia para el Staff de la CONTRATISTA, de no cumplir con el perfil profesional de este requerimiento el ítem se puntuará con 0, para el caso de la experiencia se ponderará por los años de experiencia.

PREGUNTA 121

Se solicita modificar el requerimiento de la experiencia de 7 años a 5 años relacionado con el Soporte Técnico de Operaciones / Coordinador Petrolero.

RESPUESTA 121

Regirse al Anexo No. 4 EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA, literal d) PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA de las bases del presente Concurso de ofertas No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 122

Se solicita especificar si las hojas de vida de personal para el cargo de Obrero de Patio al ser mano de obra no calificada, la contratista debe presentar las hojas de vida de los mismos, puesto que este proceso de contratación se realizará con personal comunitario en la zona de influencia de la operación.

RESPUESTA 122

Regirse a lo establecido en la Bases del Concurso OFERTAS CO-EPP-022-2022

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES		Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PREGUNTA 123

Referente a la Matriz de Evaluación Técnica en el numeral 1.2 Organigrama del personal asignado al servicio de renta de torres de reacondicionamiento.

RESPUESTA 123

Regirse a lo establecido en la Bases del Concurso OFERTAS CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 124

Referente al ANEXO No. 1.2. Para el caso del personal de servicio se evaluará en función de los certificados, certificaciones, cursos aprobados específicos para la ejecución de los trabajos (si tiene 3 cursos aprobados relacionados a la ejecución de los trabajos, 20 puntos, caso contrario, se ponderará en función al número de cursos) que se indique en el FORMATO HOJA DE VIDA 2. La empresa Oferente deberá adjuntar al FORMATO HOJA DE VIDA 2, todos los certificados de capacitación de su personal que respalden su experiencia. Solicitamos aceptar la presentación del certificado de inscripción o aprobación en la capacitación emitido por la empresa Capacitadora.

RESPUESTA 124

Regirse a lo establecido en la Bases del Concurso OFERTAS CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 125

Referente al Anexo 4, literal d) Personal Mínimo que proporcionará la Contratista. Se solicita aprobar que la jornada del Electricista sea 14 x 7.

RESPUESTA 125

No se acepta, favor remitirse a lo señalado en el literal c) *“PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA”* del ANEXO No. 4 *“EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA”*, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 126

Referente al Anexo 4, literal d) Personal Mínimo que proporcionará la Contratista. Se solicita aprobar que la jornada del mecánico sea 14 x 7.

RESPUESTA 126

No se acepta, favor remitirse a lo señalado en el literal c) *“PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA”* del ANEXO No. 4 *“EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA”*, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES		Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PREGUNTA 127

Se solicita eliminar el requerimiento de la presencia del médico durante las movilizaciones, debido a que el Supervisor SSA HSE permanecerá fijo en los taladros y tiene conocimiento en primeros auxilios y aplicación de MEDEVAC.

RESPUESTA 127

No se acepta, favor remitirse a lo señalado en el literal c) *“PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA”* del ANEXO No. 4 *“EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA”*, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 128

Referente al Anexo 4, literal d) Personal Mínimo que proporcionará la Contratista, solicita modificar el requerimiento de visitas semanales del médico y aceptar que se realicen visitas quincenales.

RESPUESTA 128

Regirse a lo señalado en el literal d) *“PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA”* del ANEXO No. 4 *“EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA”*, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 129

Se solicita modificar el requerimiento de médico del Anexo 4 Personal Mínimo que proporcionará la Contratista para cada taladro. Se solicita aceptar que el médico realice visitas quincenales, según cronograma interno.

RESPUESTA 129

Regirse a lo señalado en el literal d) *“PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA”* del ANEXO No. 4 *“EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA”*, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 130

Dentro del Anexo No. 4 indica “... deberá contar con brigada en sitio de primeros auxilios y emergencias médicas conformada por su personal apropiadamente entrenado y con el aval del servicio médico de la CONTRATISTA...” se solicita aceptar que el entrenamiento en primeros auxilios y prevención de incendios sea

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

impartido por el personal médico de la Contratista y el certificado emitirá el Departamento de Talento Humano.

RESPUESTA 130

Regirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 131

Referente al personal requerido en la matriz de evaluación técnica numeral 1.1 y 1.2, solicitamos aceptar la experiencia general y no específica en el cargo.

RESPUESTA 131

Regirse a lo establecido a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 132

Referente a la Matriz de Evaluación Técnica, numeral 2.1 Herramientas disponibles para la prestación del servicio, solicitamos

- a. Eliminar la provisión de Drill Pipe de 2 7/8”, únicamente aceptar la provisión de Drill Pipe de 3 1/2”.
- b. Señala: El Oferente deberá adjuntar en la documentación de su Oferta Técnica para la evaluación, todas las evidencias de compra o arrendamiento de las herramientas (facturas, recibos y/o documentos que certifiquen su propiedad, en caso de arrendamiento deberá presentar el Contrato de renta). Se solicita aceptar como evidencia de propiedad el Inventario de Herramientas emitido por el ERP, otorgado por la Contratista debidamente certificado por el Representante Legal
- c. Señala: El Oferente deberá adjuntar en la documentación de su Oferta Técnica para la evaluación, todas las evidencias de compra o arrendamiento de las herramientas (facturas, recibos y/o documentos que certifiquen su propiedad, en caso de arrendamiento deberá presentar el Contrato de renta). Solicitamos aceptar la presentación del Compromiso de Arrendamiento.

RESPUESTA 132

Regirse a lo establecido a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 133

Referente a SEGURIDAD, SALUD y AMBIENTE, en el literal q, al literal q señala que: “...La CONTRATISTA deberá solicitar al Departamento de SSA de la EP PETROECUADOR los respectivos Planes de Manejo Ambiental donde se detalle la gestión adecuada de estos desechos...” Se solicita enviar como parte de los

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

pliegos del presente concurso los PMA de cada campo donde se operaría en caso de resultar adjudicados.

RESPUESTA 133

Regirse a lo establecido a las bases Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022 y sus anexos.

PREGUNTA 134

Referente a SEGURIDAD, SALUD y AMBIENTE, en el literal r, señala que: “La CONTRATISTA, a su cuenta, cargo y costo, será responsable de impermeabilizar las áreas con textiles de alta densidad con sus respectivos cubetos”. Solicitamos aclarar si los “textiles” se refiere a geosintéticos o polímeros, destinados para la impermeabilización de superficies.

RESPUESTA 134

Regirse a lo establecido a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 135

Referente a SEGURIDAD, SALUD y AMBIENTE, literal t, Solicitamos Indicar bajo qué normas técnicas se deben realizar y presentar los distintos monitoreos establecidos, en el acápite de AMBIENTE de los términos de referencia

a. ¿Para el muestreo diario para descargas de aguas residuales operaciones y negras y grises, por favor especificar bajo qué norma técnica se deberá presentar los resultados de análisis de laboratorio?

RESPUESTA 135

Regirse a lo establecido a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022:

“Los monitoreos se deberán ejecutar conforme lo establecido en el artículo 63 del Acuerdo Ministerial 100-A que establece:

“Para las actividades de Perforación o reacondicionamiento de pozos en cualquier fase,, el monitoreo se someterá a las siguientes reglas:

a. Muestreo diario para descargas de aguas residuales operacionales, negras y grises, en base de una muestra simple tomada posterior al tratamiento.

b. Para descargas por lote o tipo bach, muestrear previo a su evacuación para lo cual el Operador verificará el cumplimiento de los límites máximos permisibles.

c. Para la disposición de lodos, ripios de perforación y lodos de decantación del tratamiento de fluido de perforación se realizará un muestreo inicial para conocer la composición del mismo de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

Técnica como requisito previo a su tratamiento y luego al menos cada seis meses hasta el cumplimiento de límites máximos permisibles.

d. Para emisiones gaseosas de fuentes fijas de combustión se realizará un monitoreo semanal.

e. Para ruido ambiental se realizará al menos un monitoreo o de forma bimensual en caso de que las actividades se extiendan por más tiempo, durante la permanencia ininterrumpida en cada facilidad. f. El monitoreo biótico se realizará conforme los componentes y condiciones de monitoreo establecidas en el estudio de impacto ambiental correspondiente.”

Los resultados se deberán presentar bajo las normas técnicas del AM 097A, conforme lo dispuesto en la disposición transitoria primera del AM-100A que dice: “Hasta la emisión de dichas normas, se aplicará lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento y el Acuerdo Ministerial No. 097-A Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015, en lo que fuera aplicable.”

Adicionalmente para el monitoreo de descargas se deberá considerar la siguiente disposición dada por la Autoridad Ambiental: “Adicionalmente se dispone a la operadora que a futuro, para el monitoreo de aguas negras y grises, en el caso del parámetro Coliformes fecales, las unidades en las que se presenten los resultados sea en NMP/100ml, para el caso del Cloro, se debería analizar Cloro activo, conforme lo determinado en la tabla 9 del Anexo 1, del Acuerdo Ministerial 097-A.”

PREGUNTA 136

Referente a SEGURIDAD, SALUD y AMBIENTE, literal t, Solicitamos Indicar bajo qué normas técnicas se deben realizar y presentar los distintos monitoreos establecidos, en el acápite de AMBIENTE de los términos de referencia:

a. ¿Para el monitoreo de emisiones gaseosas de fuentes fijas de combustión, por favor especificar bajo qué norma técnica se deberá presentar los resultados de análisis de laboratorio?

RESPUESTA 136

Regirse a lo establecido a las Bases del Concurso CO-EPP-022-2022 en el Anexo 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA - OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA literal m):

“m) El monitoreo de emisiones gaseosas de los motores de la CONTRATISTA estarán a cargo de la CONTRATISTA, conforme lo indica el Acuerdo Ministerial 100-A “LÍMITES

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

MÁXIMOS PERMISIBLES PARA EMISIONES A LA ATMÓSFERA PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS PARA ACTIVIDADES HIDROCARBURÍFERAS”.

PREGUNTA 137

Referente a SEGURIDAD, SALUD y AMBIENTE, literal t, Solicitamos Indicar bajo qué normas técnicas se deben realizar y presentar los distintos monitoreos establecidos, en el acápite de AMBIENTE de los términos de referencia:

a. ¿Para el monitoreo de ruido ambiental, por favor especificar bajo qué norma técnica se deberá presentar los resultados de análisis de laboratorio?

RESPUESTA 137

Regirse a la respuesta de la Pregunta 135.

PREGUNTA 138

Favor remitir el Protocolo vigente para cambio de turno del personal.

RESPUESTA 138

Se adjunta el documento requerido

PREGUNTA 139

Referente al literal K. de OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTAL CONTRATISTA “...debe cumplir con los límites permisibles establecidos en la tabla 5 del Anexo 2 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, Decreto Ejecutivo No. 1215 y realizar un monitoreo semanal de sus plantas de tratamiento...” Favor confirmar que la normativa Ambiental a ser cumplida es el Decreto Ejecutivo 1215, igualmente confirmar la frecuencia con la que deben ser realizados los monitoreos.

RESPUESTA 139

Regirse a lo establecido a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 140

Referente al literal m. de OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTAL CONTRATISTA. Favor indicar norma técnica la norma técnica a ser cumplida en este acápite.

RESPUESTA 140

Regirse a la respuesta de la Pregunta 135.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>	 EP PETROECUADOR	<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

PREGUNTA 141

Confirmar si PETROECUADOR EP, al ser Operadora asumirá la elaboración del registro y pago de puntos de monitoreo de emisiones en taladros y equipos WO (Carrier, bomba de lodos y 2 puntos de generadores), en función de lo establecido en el Acuerdo Ministerial 100, en el Art. 61.- Puntos de Monitoreo.

RESPUESTA 141

Regirse a lo establecido a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022 en el numeral 17.3. *Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental – Monitoreo*

“Monitoreo:

Todos los monitoreos ambientales asociados con equipos e instalaciones propias de los contratistas serán de su exclusiva responsabilidad. La CONTRATISTA deberá cumplir con lo dispuesto en los diferentes cuerpos legales ambientales y presentarlos a EP PETROECUADOR para que EP PETROECUADOR finalmente los gestione con las entidades de control.g

La CONTRATISTA a su cuenta, costo y cargo, será la responsable del proceso para contar con los monitoreos (pago de puntos de monitoreo de emisiones) hasta la entrega de toda la documentación que requiera la Subgerencia de SSA de EP PETROECUADOR para la gestión de los registros.”

PREGUNTA 142

En el anexo 5.3 de la Matriz de Evaluación Técnica solicitamos modificar la descripción del Factor de Evaluación en el tercer ítem que señala: De 8.01 a 19 años overhauledos” favor aceptar “De 8.01 a 19 años overhauledos de ser necesario.

RESPUESTA 142

Regirse a lo establecido a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022:

PREGUNTA 143

En el Anexo 2 Obligaciones de EP PETROECUADOR, Favor aceptar asignar 30 minutos diarios para mantenimiento preventivo y proceso de lubricación del equipo, con el fin de evitar inconvenientes operacionales por falta de mantenimiento.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

RESPUESTA 143

Regirse a lo establecido a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022:

PREGUNTA 144

Se solicita que el 4000 ft de cable solicitados para el malacate haga referencia al stock disponible en la base de la Contratista, considerando que la longitud del cable de perforación que se la lleva acorde a las operaciones.

RESPUESTA 144

Todos los equipos deben estar en sitio con excepción a lo establecido en el Anexo 4 “según requerimiento”

PREGUNTA 145

En caso de que por instrucciones de EP PETROECUADOR se haya realizado un movimiento entre pozos y el equipo haya sido descargado en el pozo asignado y, luego de esto, PETROECUADOR cambia de disposición ordenando movilizar a un nuevo pozo; se solicita indicar que la Contratista facturará por dos movimientos de acuerdo al rango de kilometraje o por tarifa de movilización cancelada.

RESPUESTA 145

Regirse a lo establecido en la cláusula Segunda “DEFINICIÓN DE LA TARIFAS Y SU APLICACIÓN” de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

“Tarifa de Movilización Cancelada

La Tarifa por Movilización Cancelada se aplicará cuando personal de EP PETROECUADOR haya requerido de manera formal a la CONTRATISTA, la Movilización del Equipo de Reacondicionamiento entre Pozos en la misma Locación o entre Locaciones de cualquier Campo operado por EP PETROECUADOR, y será tarifado conforme el Formulario No. 3, siempre y cuando el equipo para la movilización de la Torre se haya presentado en locación y haya sido verificado y certificado por personal de EP PETROECUADOR. “

Nota: Durante una movilización cancelada no se aceptará que EP PETROECUADOR reconozca tarifas de stand-by.”

PREGUNTA 146

Referente al numeral 1.3.1.1 Capacidad de la Contratista literal d) y e) Solicitamos aceptar que la aprobación de los reemplazos de personal sea realizada por el

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

Supervisor de la Orden de Servicio (Company man), quien podría ser delegado por el Administrador del Contrato.

RESPUESTA 146

Regirse a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 147

Para tratamientos de estimulación con ácidos y compuestos altamente corrosivos la sarta de drill pipe suministrada sufre daños irreversibles en el coating de la tubería, si se utiliza drill pipe. Se solicita aceptar que en el caso de que se emplee para estos efectos, la Operadora reconocerá la reposición de la tubería a través de reembolso de gastos más el % de manejo administrativo.

RESPUESTA 147

Por favor regirse a lo establecido al literal h), “GENERALES”, del Anexo No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

h) La cantidad de tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios requeridos por cada Torre de Reacondicionamiento deberá estar en buenas condiciones de operación para todos los trabajos a ejecutarse durante la vigencia del presente Contrato, únicamente en el caso de operaciones de fracturamiento, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos que ocasionen daño o fatiga severa en la tubería, herramientas y/o accesorios y que amerite reparación, EP PETROECUADOR asumirá los costos de la misma o su reposición al valor en libros de la CONTRATISTA, para lo que se deberá justificar el valor de compra y la depreciación registrada por el tiempo de uso de la misma. Además, se requerirá cumplir todo lo establecido en este Alcance, es decir, que se deberá evidenciar la liberación de la tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios y establecer la trazabilidad de la misma. Previo a la reposición o reparación de la tubería, herramientas y/o accesorios, la CONTRATISTA deberá presentar la inspección y análisis de falla de las mismas a través de un organismo de inspección acreditada ISO 17020 como organismo de inspección TIPO A y calificada en el ARCERNNR. y un laboratorio de análisis de materiales, organismos acreditados por el SAE y calificados por el ARCERNNR; así como el análisis técnico realizado por los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones de EP PETROECUADOR. Mientras la tubería, herramientas y/o accesorios se encuentren en reparación, la CONTRATISTA deberá proveer a su costo el reemplazo, con la finalidad de garantizar las Operaciones”

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE RECONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PREGUNTA 148

Referente al literal h del numeral 1.3.2 OBLIGACIONES PARTICULARES, señala que “...EP PETROECUADOR podrá requerir la renta bajo llamada de Drill Pipe de 3½” o de 2 7/8”, para lo cual solicitará oportunamente a la CONTRATISTA la provisión de la sarta de Drill Pipe asignada al Taladro, la cual antes de iniciar las operaciones con la Torre de Reacondicionamiento en el pozo asignado...” Se solicita eliminar el requerimiento de Drill Pipe de 2 7/8” y aceptar la provisión únicamente de una sarta de 3-1/2”.

RESPUESTA 148

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, al literal h), “GENERALES”, del Anexo No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”,

h) La cantidad de tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios requeridos por cada Torre de Reacondicionamiento deberá estar en buenas condiciones de operación para todos los trabajos a ejecutarse durante la vigencia del presente Contrato, únicamente en el caso de operaciones de fracturamiento, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos que ocasionen daño o fatiga severa en la tubería, herramientas y/o accesorios y que amerite reparación, EP PETROECUADOR asumirá los costos de la misma o su reposición al valor en libros de la CONTRATISTA, para lo que se deberá justificar el valor de compra y la depreciación registrada por el tiempo de uso de la misma. Además, se requerirá cumplir todo lo establecido en este Alcance, es decir, que se deberá evidenciar la liberación de la tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios y establecer la trazabilidad de la misma. Previo a la reposición o reparación de la tubería, herramientas y/o accesorios, la CONTRATISTA deberá presentar la inspección y análisis de falla de las mismas a través de un organismo de inspección acreditada ISO 17020 como organismo de inspección TIPO A y calificada en el ARCERNNR. y un laboratorio de análisis de materiales, organismos acreditados por el SAE y calificados por el ARCERNNR; así como el análisis técnico realizado por los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones de EP PETROECUADOR. Mientras la tubería, herramientas y/o accesorios se encuentren en reparación, la CONTRATISTA deberá proveer a su costo el reemplazo, con la finalidad de garantizar las Operaciones”

PREGUNTA 149

Solicitamos confirmar que el tiempo de espera hasta que EP PETROECUADOR obtenga el respectivo permiso para la intervención del pozo será cancelado como tiempo de espera con cuadrilla.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES		Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

RESPUESTA 149

Regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, “DEFINICIÓN DE TARIFAS Y SU APLICACIÓN”

PREGUNTA 150

¿La movilización de la sarta de drill pipe a utilizar en el pozo estará a carga de la operadora?

RESPUESTA 150

Regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, “DEFINICIÓN DE TARIFAS Y SU APLICACIÓN”

PREGUNTA 151

¿Una vez que la sarta de drill pipe cumpla las horas operativas de acuerdo con procedimientos propios de la contratista, aprobados por el departamento de calidad de la operadora, solicitamos aceptar que los valores de inspección y reparación sean cubiertos por la operadora?

RESPUESTA 151

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

al literal h), “GENERALES”, del Anexo No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”

PREGUNTA 152

Si la sarta de drill pipe es movilizadada al equipo y no ingresa al pozo para operaciones, por disposición del personal de EP PETROECUADOR, favor indicar como se cancelará la Contratante el valor de transporte desde y hacia la base de la contratista.

RESPUESTA 152

Regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, “DEFINICIÓN DE TARIFAS Y SU APLICACIÓN”

PREGUNTA 153

Solicitamos aceptar que los costos de inspección CAT V y la reparación de DRILL PIPE sea reembolsada a la Contratista.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

RESPUESTA 153

Regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, “DEFINICIÓN DE TARIFAS Y SU APLICACIÓN”

PREGUNTA 154

Se solicita modificar la unidad del Formulario Económico relacionado con el ítem de movilización cancelada, considerando que se deberá cancelar por kilómetro recorrido.

RESPUESTA 154

Regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, “DEFINICIÓN DE TARIFAS Y SU APLICACIÓN”

PREGUNTA 155

Confirmar que el agua para el uso industrial será entregada por PETROECUADOR con máximo 10 NTU y confirmar que los filtros de la unidad de filtración lo cancelarán la operadora.

RESPUESTA 155

EP Petroecuador entregará agua para uso industrial provenientes de los diferentes puntos de captación disponibles y aprobados por la unidad de control en campo, la contratista será responsable de disponer de la unidad de filtración y la cantidad de filtros necesarios para garantizar la calidad del agua para usarse en las operaciones. Además regirse a lo establecido a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 156

Se solicita se confirme si el equipo de reacondicionamiento se encuentra armado al 100% luego de la movilización y si no se procede con el inicio de operaciones por falta de autorización de entes estatales, se ingresaría aplicando stand by con cuadrilla?

RESPUESTA 156

Regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES, “DEFINICIÓN DE TARIFAS Y SU APLICACIÓN”

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 157

Favor se solicita aceptar otorgar la provisión de 24 hrs por mes sin cargo a NPT al equipo de reacondicionamiento por mantenimiento para reparaciones.

RESPUESTA 157

Regirse al literal p) “GENERALES” del Anexo 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022:

“p) Durante la vigencia del Contrato, en el Activo Indillana de EP PETROECUADOR, así como los nuevos Bloques que le sean asignados al mismo, se otorgará a la CONTRATISTA seis (6) horas de gracia mensuales, no acumulables, cuando el equipo de Reacondicionamiento se vea imposibilitado de continuar con las operaciones debido a daños del equipo de reacondicionamiento para permitir la realización de las reparaciones o mantenimiento de los equipos de la CONTRATISTA, mientras que, para el Activo Edén Yuturi, Apaika Nenke, ITT, así como los nuevos Bloques remotos que le sean asignados a la misma, se otorgarán doce (12) horas de gracia mensuales, no acumulables; no se aplicará ninguna compensación (Tarifa \$0.00). La CONTRATISTA será eficiente y diligente al efectuar dichas reparaciones, reemplazos o mantenimientos de manera óptima y hará los esfuerzos razonables para reiniciar las operaciones en el menor tiempo posible.”

PREGUNTA 158

Se solicita que la provisión de agua para el hidromático y SCI sea provisto por la operadora, ya que esta dentro del proceso de intervención del pozo.

RESPUESTA 158

Regirse al literal k) OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA, del Anexo Nro. 3 en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

“Proveer el agua fresca para el sistema contra incendios y funcionamiento del hidromático.”

PREGUNTA 159

Para el control del pozo a intervenir se debe aplicar exclusivamente el procedimiento de control de pozo según lo indicado en la IADC o sea circulación de fluido de control tubing-casing o casing-tubing. (Entiéndase fluido de control a: fluido de control especial o convencional con determinado peso (lpg) en agua filtrada y no el uso de combustibles como diésel o JP1). ¿Favor indicar la manera en que la OPERADORA procederá con la cancelación de los gastos de los repuestos averiados y daños de equipos, así como también por el tiempo que se necesite en la reposición si se utilizare combustibles como diesel o JP1?

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

RESPUESTA 159

Por favor regírese a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

al literal h), “GENERALES”, del Anexo No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”,

h) La cantidad de tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios requeridos por cada Torre de Reacondicionamiento deberá estar en buenas condiciones de operación para todos los trabajos a ejecutarse durante la vigencia del presente Contrato, únicamente en el caso de operaciones de fracturamiento, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos que ocasionen daño o fatiga severa en la tubería, herramientas y/o accesorios y que amerite reparación, EP PETROECUADOR asumirá los costos de la misma o su reposición al valor en libros de la CONTRATISTA, para lo que se deberá justificar el valor de compra y la depreciación registrada por el tiempo de uso de la misma. Además, se requerirá cumplir todo lo establecido en este Alcance, es decir, que se deberá evidenciar la liberación de la tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios y establecer la trazabilidad de la misma. Previo a la reposición o reparación de la tubería, herramientas y/o accesorios, la CONTRATISTA deberá presentar la inspección y análisis de falla de las mismas a través de un organismo de inspección acreditada ISO 17020 como organismo de inspección TIPO A y calificada en el ARCERNNR. y un laboratorio de análisis de materiales, organismos acreditados por el SAE y calificados por el ARCERNNR; así como el análisis técnico realizado por los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones de EP PETROECUADOR. Mientras la tubería, herramientas y/o accesorios se encuentren en reparación, la CONTRATISTA deberá proveer a su costo el reemplazo, con la finalidad de garantizar las Operaciones”

PREGUNTA 160

Llenar la capacidad en tubing como en casing es una práctica que no cumple con el procedimiento según la IADC ya que no se está controlando el pozo de manera correcta sino únicamente llenando capacidades y se puede producir eventos riesgosos de descontrol de pozo. ¿Para el control del pozo a intervenir se debe aplicar exclusivamente el procedimiento de control de pozo según lo indicado en la IADC o sea circulación de fluido de control tubing-casing o casing- tubing? (Entiéndase fluido de control a: fluido de control especial o convencional con determinado peso (lpg) en agua filtrada). De darse el llenado de las capacidades en tubing y casing por petición de la operadora será la responsable de llegar a suceder el evento no deseado de descontrol de pozo.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

RESPUESTA 160

Regirse al numeral 17.3 Pérdidas Catastróficas (LOS NUMERALES 17.3, 17.4 Y 17.5 SE UTILIZARÁN ÚNICAMENTE PARA LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERA) de las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 161

Para operaciones con TCP, con la sarta de drill pipe suministrada, el coating sufre daños irreversibles por el paso de la barra detonadora a través del ID, si se utiliza drill pipe, ¿Favor indicar la manera en que la OPERADORA procederá con los gastos por daños en el recubrimiento interno o coating?

RESPUESTA 161

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

al literal h), “GENERALES”, del Anexo No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”,

h) La cantidad de tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios requeridos por cada Torre de Reacondicionamiento deberá estar en buenas condiciones de operación para todos los trabajos a ejecutarse durante la vigencia del presente Contrato, únicamente en el caso de operaciones de fracturamiento, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos que ocasionen daño o fatiga severa en la tubería, herramientas y/o accesorios y que amerite reparación, EP PETROECUADOR asumirá los costos de la misma o su reposición al valor en libros de la CONTRATISTA, para lo que se deberá justificar el valor de compra y la depreciación registrada por el tiempo de uso de la misma. Además, se requerirá cumplir todo lo establecido en este Alcance, es decir, que se deberá evidenciar la liberación de la tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios y establecer la trazabilidad de la misma. Previo a la reposición o reparación de la tubería, herramientas y/o accesorios, la CONTRATISTA deberá presentar la inspección y análisis de falla de las mismas a través de un organismo de inspección acreditada ISO 17020 como organismo de inspección TIPO A y calificada en el ARCERNNR. y un laboratorio de análisis de materiales, organismos acreditados por el SAE y calificados por el ARCERNNR; así como el análisis técnico realizado por los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones de EP PETROECUADOR. Mientras la tubería, herramientas y/o accesorios se encuentren en reparación, la CONTRATISTA deberá proveer a su costo el reemplazo, con la finalidad de garantizar las Operaciones”

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 162

Para operaciones de fracturamiento de arenas o formaciones la sarta de drill pipe suministrada sufre daños irreversibles en el coating de la tubería ya que el proceso implica transportar elementos altamente abrasivos desde superficie por el ID del drill pipe hasta la formación. ¿En el uso del drill pipe para esta operación, favor indicar como la OPERADORA procederá con la cancelación de los gastos por daños en el recubrimiento interno o coating”?

RESPUESTA 162

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

al literal h), “GENERALES”, del Anexo No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”,

h) La cantidad de tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios requeridos por cada Torre de Reacondicionamiento deberá estar en buenas condiciones de operación para todos los trabajos a ejecutarse durante la vigencia del presente Contrato, únicamente en el caso de operaciones de fracturamiento, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos que ocasionen daño o fatiga severa en la tubería, herramientas y/o accesorios y que amerite reparación, EP PETROECUADOR asumirá los costos de la misma o su reposición al valor en libros de la CONTRATISTA, para lo que se deberá justificar el valor de compra y la depreciación registrada por el tiempo de uso de la misma. Además, se requerirá cumplir todo lo establecido en este Alcance, es decir, que se deberá evidenciar la liberación de la tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios y establecer la trazabilidad de la misma. Previo a la reposición o reparación de la tubería, herramientas y/o accesorios, la CONTRATISTA deberá presentar la inspección y análisis de falla de las mismas a través de un organismo de inspección acreditada ISO 17020 como organismo de inspección TIPO A y calificada en el ARCERNNR. y un laboratorio de análisis de materiales, organismos acreditados por el SAE y calificados por el ARCERNNR; así como el análisis técnico realizado por los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones de EP PETROECUADOR. Mientras la tubería, herramientas y/o accesorios se encuentren en reparación, la CONTRATISTA deberá proveer a su costo el reemplazo, con la finalidad de garantizar las Operaciones”

PREGUNTA 163

Para el control del pozo a intervenir se debe aplicar exclusivamente el procedimiento de control de pozo según lo indicado en la IADC o sea circulación de fluido de control tubing-casing o casing-tubing. (Entiéndase fluido de control a: fluido de control especial o convencional con determinado peso (lpg) en agua

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

filtrada y no el uso de combustibles como diésel o JP1). ¿Favor indicar la manera en que la OPERADORA procederá con la cancelación de los gastos de los repuestos averiados y daños de equipos, así como también por el tiempo que se necesite en la reposición si se utilizare combustibles como diesel o JP1?

RESPUESTA 163

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

al literal h), “GENERALES”, del Anexo No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”,

h) La cantidad de tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios requeridos por cada Torre de Reacondicionamiento deberá estar en buenas condiciones de operación para todos los trabajos a ejecutarse durante la vigencia del presente Contrato, únicamente en el caso de operaciones de fracturamiento, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos que ocasionen daño o fatiga severa en la tubería, herramientas y/o accesorios y que amerite reparación, EP PETROECUADOR asumirá los costos de la misma o su reposición al valor en libros de la CONTRATISTA, para lo que se deberá justificar el valor de compra y la depreciación registrada por el tiempo de uso de la misma. Además, se requerirá cumplir todo lo establecido en este Alcance, es decir, que se deberá evidenciar la liberación de la tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios y establecer la trazabilidad de la misma. Previo a la reposición o reparación de la tubería, herramientas y/o accesorios, la CONTRATISTA deberá presentar la inspección y análisis de falla de las mismas a través de un organismo de inspección acreditada ISO 17020 como organismo de inspección TIPO A y calificada en el ARCERNNR. y un laboratorio de análisis de materiales, organismos acreditados por el SAE y calificados por el ARCERNNR; así como el análisis técnico realizado por los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones de EP PETROECUADOR. Mientras la tubería, herramientas y/o accesorios se encuentren en reparación, la CONTRATISTA deberá proveer a su costo el reemplazo, con la finalidad de garantizar las Operaciones”

PREGUNTA 164

Llenar la capacidad en tubing como en casing es una práctica que no cumple con el procedimiento según la IADC ya que no se está controlando el pozo de manera correcta sino únicamente llenando capacidades y se puede producir eventos riesgosos de descontrol de pozo. ¿Para el control del pozo a intervenir se debe aplicar exclusivamente el procedimiento de control de pozo según lo indicado en la IADC o sea circulación de fluido de control tubing-casing o casing- tubing? (Entiéndase fluido de control a: fluido de control especial o convencional con

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

determinado peso (lpg) en agua filtrada). De darse el llenado de las capacidades en tubing y casing por petición de la operadora será la responsable de llegar a suceder el evento no deseado de descontrol de pozo.

RESPUESTA 164

Regirse al numeral 17.3 Pérdidas Catastróficas (LOS NUMERALES 17.3, 17.4 Y 17.5 SE UTILIZARÁN ÚNICAMENTE PARA LOS SERVICIOS QUE SE REQUIERA) de las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 165

Para realizar tratamientos con ácidos a tubería de la OPERADORA o estimulaciones a formaciones con química altamente corrosiva se establezca la utilización de una empresa relacionada con este tipo de operación y no se utilice el equipo de circulación ni almacenamiento RIG ya que por ser un compuesto altamente corrosivo daña permanentemente los elementos de dicho equipo. De persistir el uso del equipo mencionado del RIG para estas operaciones, todo elemento que se deteriore, ¿Favor indicar la manera en que la OPERADORA procederá con la cancelación de los gastos de los repuestos averiados y daños de equipos, así como también por el tiempo que se necesite en la reposición?

RESPUESTA 165

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

al literal h), “GENERALES”, del Anexo No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”,

h) La cantidad de tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios requeridos por cada Torre de Reacondicionamiento deberá estar en buenas condiciones de operación para todos los trabajos a ejecutarse durante la vigencia del presente Contrato, únicamente en el caso de operaciones de fracturamiento, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos que ocasionen daño o fatiga severa en la tubería, herramientas y/o accesorios y que amerite reparación, EP PETROECUADOR asumirá los costos de la misma o su reposición al valor en libros de la CONTRATISTA, para lo que se deberá justificar el valor de compra y la depreciación registrada por el tiempo de uso de la misma. Además, se requerirá cumplir todo lo establecido en este Alcance, es decir, que se deberá evidenciar la liberación de la tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios y establecer la trazabilidad de la misma. Previo a la reposición o reparación de la tubería, herramientas y/o accesorios, la CONTRATISTA deberá presentar la inspección y análisis de falla de las mismas a través de un organismo de inspección acreditada ISO 17020 como organismo de inspección TIPO A y calificada en el ARCERNNR.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

y un laboratorio de análisis de materiales, organismos acreditados por el SAE y calificados por el ARCERNNR; así como el análisis técnico realizado por los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones de EP PETROECUADOR. Mientras la tubería, herramientas y/o accesorios se encuentren en reparación, la CONTRATISTA deberá proveer a su costo el reemplazo, con la finalidad de garantizar las Operaciones”

PREGUNTA 166

Para tratamientos de estimulación con ácidos y compuestos altamente corrosivos la sarta de drill pipe suministrada sufre daños irreversibles en el coating de la tubería, si se utiliza drill pipe, ¿Favor indicar la manera en que la OPERADORA procederá con los gastos por daños en el recubrimiento interno o coating?

RESPUESTA 166

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

al literal h), “GENERALES”, del Anexo No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”,

h) La cantidad de tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios requeridos por cada Torre de Reacondicionamiento deberá estar en buenas condiciones de operación para todos los trabajos a ejecutarse durante la vigencia del presente Contrato, únicamente en el caso de operaciones de fracturamiento, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos que ocasionen daño o fatiga severa en la tubería, herramientas y/o accesorios y que amerite reparación, EP PETROECUADOR asumirá los costos de la misma o su reposición al valor en libros de la CONTRATISTA, para lo que se deberá justificar el valor de compra y la depreciación registrada por el tiempo de uso de la misma. Además, se requerirá cumplir todo lo establecido en este Alcance, es decir, que se deberá evidenciar la liberación de la tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios y establecer la trazabilidad de la misma. Previo a la reposición o reparación de la tubería, herramientas y/o accesorios, la CONTRATISTA deberá presentar la inspección y análisis de falla de las mismas a través de un organismo de inspección acreditada ISO 17020 como organismo de inspección TIPO A y calificada en el ARCERNNR. y un laboratorio de análisis de materiales, organismos acreditados por el SAE y calificados por el ARCERNNR; así como el análisis técnico realizado por los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones de EP PETROECUADOR. Mientras la tubería, herramientas y/o accesorios se encuentren en reparación, la CONTRATISTA deberá proveer a su costo el reemplazo, con la finalidad de garantizar las Operaciones”

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 167

Se solicita aceptar inspecciones y certificaciones de drill pipe emitidas por organismos de inspección TIPO A, B y C; mismas que se encuentran acreditadas por el SAE y calificados por el ARCERNNR.

RESPUESTA 167

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 168

Referente al literal i del Anexo 2 Obligaciones de EP PETROECUADOR. Se solicita aceptar que el tiempo máximo de respuesta por parte de EP PETROECUADOR sea de 30 días una vez reportado el LIH por la Contratista.

RESPUESTA 168

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.literal i) del Anexo 2.

PREGUNTA 169

Referente al numeral 1.12 MULTAS Y NPT solicitamos aceptar disminuir los valores señalados como multa por incumplimiento, e indicar que es un valor de hasta 10.000,00 considerando el incumplimiento. Sugerimos que se categorice acorde con la afectación al incumplimiento del servicio. Se sugiere aplicar hasta el 50% de la tarifa diaria operativa.

RESPUESTA 169

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS Y NPT, sub numeral 12.1

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS Y NPT

Sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula de Garantías de este Contrato y las demás acciones a que hubiere lugar, EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA las siguientes multas o descuentos por NPT, para la prestación del Servicio:

“12.1 Por Incumplimiento del Servicio

- a) *Por el retraso en proveer los servicios requeridos, interrupciones injustificadas de estos servicios, interrupciones en el servicio exclusivo de telecomunicaciones vía satélite para el personal de EP PETROECUADOR que supervisa los taladros de reacondicionamiento (workover) de EP PETROECUADOR requerido para la ejecución del contrato, EP PETROECUADOR*

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

impondrá a la CONTRATISTA una multa diaria de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.10, 000,00), hasta que se subsane el incumplimiento.

- b) *Por incumplimiento al “Acatamiento a la Ley” de conformidad a las demás obligaciones legales y contractuales, así como otros incumplimientos injustificados a las condiciones acordadas en este Contrato, EP PETROECUADOR impondrá a la CONTRATISTA una multa por evento de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.10, 000,00).*
- c) *En el caso de servicios bajo llamada, se considera como incumplimiento de la CONTRATISTA, el hecho de que luego de haber confirmado a EP PETROECUADOR la disponibilidad del personal/equipo, no se presentare al lugar de trabajo dentro del tiempo establecido en el presente Contrato. Así mismo, se considerará como incumplimiento la no disponibilidad de equipos durante dos ocasiones consecutivas. EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa de diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00 USD), por cada evento en la que se incurra en un incumplimiento.*
- d) *Si cualquiera de los miembros del personal de la CONTRATISTA no estuviere disponible para trabajar de acuerdo con las tareas establecidas, EP PETROECUADOR podrá imponer la multa diaria, según se detalla a continuación:*

- **Personal de la CONTRATISTA: Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,00) por día por hombre”**

PREGUNTA 170

Solicitamos aceptar que el valor del NPT señalado en el numeral 12.4 GENERACION DE TIEMPO NO PRODUCTIVO – NPT se reduzca al valor del 50% de la hora operativa, debido a que consideramos que el valor señalado excede al valor de la hora operativa.

RESPUESTA 170

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS Y NPT, sub numeral **12.2 Descuentos por Generación de Tiempo no Productivo – NPT :**

Para casos en los que en la prestación de los servicios se produzca un NPT (Tiempo No productivo) imputable a la CONTRATISTA conforme a lo determinado específicamente en los términos y condiciones del presente Contrato.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

EP PETROECUADOR cobrará Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,00) multiplicado por el número de horas o fracción de hora de NPT cuando el servicio esté relacionado con Torre de Reacondicionamiento.

Tal descuento se aplicará en los siguientes casos:

- i Si durante los trabajos asignados a la CONTRATISTA se presentaren fallas de los equipos y/o herramientas y/o personal que debe ser provisto por la CONTRATISTA, y que conlleven la generación de NPT, EP PETROECUADOR descontará a la CONTRATISTA el valor antes indicado del ticket de servicio correspondiente presentado por la CONTRATISTA multiplicado por el tiempo transcurrido desde el momento que se presenta el incidente que genera el NPT hasta el momento en que el incidente es solventado y se levanta el NPT. No podrá imputarse al NPT el tiempo concedido por reparación del equipo.*
- ii. Si durante los trabajos asignados a la CONTRATISTA, el personal de la CONTRATISTA tomare cualquier decisión unilateral sin conocimiento y aprobación de EP PETROECUADOR y este hecho genere un NPT, EP PETROECUADOR descontará a la CONTRATISTA el valor antes indicado del ticket de servicio correspondiente presentado por la CONTRATISTA multiplicado por el tiempo transcurrido desde el momento que se presenta el incidente que genera el NPT hasta el momento en que el incidente es solventado y se levanta el NPT.*

Los descuentos por NPT se realizarán directamente del valor del ticket de servicio correspondiente, presentado por la CONTRATISTA. Las horas de NPT registradas en el sistema Open Wells y en los reportes diarios de operación de la torre de reacondicionamiento, serán los registros válidos para el cobro del NPT a la Contratista. EP PETROECUADOR, de ser el caso, podrá descontar hasta el 100% del valor total del servicio prestado y si hubiere remanente será descontado de tickets de servicio posteriores que presente la CONTRATISTA. EP PETROECUADOR pagará únicamente a la CONTRATISTA el valor de los servicios que fueron efectivamente recibidos y aceptados a satisfacción.

La aplicación de NPT no obstará que EP PETROECUADOR imponga multas por incumplimiento de cláusulas contractuales. Si el NPT resultare de actos que no constituyen incumplimiento del Contrato, EP PETROECUADOR solo aplicará el descuento por concepto de NPT”

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS Y NPT

PREGUNTA 171

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

Solicitamos aceptar que en caso de que se aplique NPT la Contratante no impondrá una multa, ya que estaría duplicando la sanción, y el tiempo no productivo no grava tarifa.

RESPUESTA 171

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS Y NPT.

1Por Incumplimiento del Servicio

- a) *Por el retraso en proveer los servicios requeridos, interrupciones injustificadas de estos servicios, interrupciones en el servicio exclusivo de telecomunicaciones vía satélite para el personal de EP PETROECUADOR que supervisa los taladros de reacondicionamiento (workover) de EP PETROECUADOR requerido para la ejecución del contrato, EP PETROECUADOR impondrá a la CONTRATISTA una multa diaria de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.10, 000,00), hasta que se subsane el incumplimiento.*
- b) *Por incumplimiento al “Acatamiento a la Ley” de conformidad a las demás obligaciones legales y contractuales, así como otros incumplimientos injustificados a las condiciones acordadas en este Contrato, EP PETROECUADOR impondrá a la CONTRATISTA una multa por evento de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$.10, 000,00).*
- c) *En el caso de servicios bajo llamada, se considera como incumplimiento de la CONTRATISTA, el hecho de que luego de haber confirmado a EP PETROECUADOR la disponibilidad del personal/equipo, no se presentare al lugar de trabajo dentro del tiempo establecido en el presente Contrato. Así mismo, se considerará como incumplimiento la no disponibilidad de equipos durante dos ocasiones consecutivas. EP PETROECUADOR podrá imponer a la CONTRATISTA una multa de diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$10,000.00 USD), por cada evento en la que se incurra en un incumplimiento.*
- d) *Si cualquiera de los miembros del personal de la CONTRATISTA no estuviere disponible para trabajar de acuerdo con las tareas establecidas, EP PETROECUADOR podrá imponer la multa diaria, según se detalla a continuación:*

- **Personal de la CONTRATISTA: Quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,00) por día por hombre”**

Descuentos por Generación de Tiempo no Productivo – NPT:

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

Para casos en los que en la prestación de los servicios se produzca un NPT (Tiempo No productivo) imputable a la CONTRATISTA conforme a lo determinado específicamente en los términos y condiciones del presente Contrato.

EP PETROECUADOR cobrará Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$600,00) multiplicado por el número de horas o fracción de hora de NPT cuando el servicio esté relacionado con Torre de Reacondicionamiento.

Tal descuento se aplicará en los siguientes casos:

- i Si durante los trabajos asignados a la CONTRATISTA se presentaren fallas de los equipos y/o herramientas y/o personal que debe ser provisto por la CONTRATISTA, y que conlleven la generación de NPT, EP PETROECUADOR descontará a la CONTRATISTA el valor antes indicado del ticket de servicio correspondiente presentado por la CONTRATISTA multiplicado por el tiempo transcurrido desde el momento que se presenta el incidente que genera el NPT hasta el momento en que el incidente es solventado y se levanta el NPT. No podrá imputarse al NPT el tiempo concedido por reparación del equipo.*
- ii. Si durante los trabajos asignados a la CONTRATISTA, el personal de la CONTRATISTA tomare cualquier decisión unilateral sin conocimiento y aprobación de EP PETROECUADOR y este hecho genere un NPT, EP PETROECUADOR descontará a la CONTRATISTA el valor antes indicado del ticket de servicio correspondiente presentado por la CONTRATISTA multiplicado por el tiempo transcurrido desde el momento que se presenta el incidente que genera el NPT hasta el momento en que el incidente es solventado y se levanta el NPT.*

Los descuentos por NPT se realizarán directamente del valor del ticket de servicio correspondiente, presentado por la CONTRATISTA. Las horas de NPT registradas en el sistema Open Wells y en los reportes diarios de operación de la torre de reacondicionamiento, serán los registros válidos para el cobro del NPT a la Contratista. EP PETROECUADOR, de ser el caso, podrá descontar hasta el 100% del valor total del servicio prestado y si hubiere remanente será descontado de tickets de servicio posteriores que presente la CONTRATISTA. EP PETROECUADOR pagará únicamente a la CONTRATISTA el valor de los servicios que fueron efectivamente recibidos y aceptados a satisfacción.

La aplicación de NPT no obstará que EP PETROECUADOR imponga multas por incumplimiento de cláusulas contractuales. Si el NPT resultare de actos que no constituyen incumplimiento del Contrato, EP PETROECUADOR solo aplicará el descuento por concepto de NPT”

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 172

Solicitamos indicar si el NPT se considera como multa.

RESPUESTA 172

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS Y NPT

PREGUNTA 173

Solicitamos proporcionar el Anexo de Precios en formato Excel.

RESPUESTA 173

Por favor regirse a lo establecido en las de las bases del Concurso CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 174

Se solicita que la provisión de la llave hidráulica sea únicamente para operaciones con tubulares desde 2-3/8” hasta 4-1/2”.

RESPUESTA 174

Por favor regirse a lo establecido en las de las bases del Concurso CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 175

¿La operadora dotará de material impermeable para la ubicación de sus equipos tales como: ¿tubería de producción, equipo BES, y carretos con cable electro sumergible?

RESPUESTA 175

Por favor regirse a lo establecido en las de las bases del Concurso CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 176

Considerar reducir la multa establecida de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5.000,00) a un 50% por incumplimientos de las Reglas Generales de SSA.

RESPUESTA 176

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: MULTAS Y NPT

PREGUNTA 177

En referencia a los términos y condiciones específicas en el literal b) del Anexo 3 Obligaciones de la Contratista, Se solicita aceptar que la Contratista tenga copias sencillas y no notariadas, de la documentación vigente de cumplimiento de las normas API.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

RESPUESTA 177

Regirse a la respuesta de la pregunta 101.

PREGUNTA 178

Dentro de la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO se especifica que las facturas se entregan dentro de los “diez (10) primeros días calendario, siguientes al mes en el que se prestaron los servicios”. De acuerdo al historial de facturación por este tipo de servicios, los tickets llevan un proceso de elaboración y aprobación tanto por parte de la contratista como de PEC, adicionalmente, el Departamento de Costos entrega la aprobación para la facturación hasta los 25 de cada mes, por lo que el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula no es factible. Se solicita aceptar la entrega de las facturas dentro de los 25 días del mes, luego de la aprobación de la planilla por parte del Departamento de Control de Costos.

RESPUESTA 178

Por favor regirse a lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO de las bases del Concurso CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 179

Dentro de la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO se especifica que el pago será dentro de los 90 días calendario luego de la recepción. ¿Es posible disminuir el tiempo de pago a dentro de los 60 días?

RESPUESTA 179

Regirse a la respuesta de la pregunta 178

PREGUNTA 180

Dentro de la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO se especifica plazos a cumplir cuando existe una devolución de una factura. Por favor especificar si dichos plazos son días calendario o laborables.

RESPUESTA 180

Regirse a la respuesta de la pregunta 178

PREGUNTA 181

Se solicita incluir en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO el proceso de recepción y aprobación de tickets.

RESPUESTA 181

Regirse a la respuesta de la pregunta 178

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PREGUNTA 182

En la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO se especifica que “previo al pago de facturas por los trabajos ejecutados deberá presentar la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), correspondientes a sus trabajadores; además a requerimiento de EP PETROECUADOR se deberá también presentar los roles de pago de sus trabajadores integrantes de su nómina, del mes anterior a la presentación de la factura. Tales roles deberán estar suscritos por el referido personal”. Debido a los turnos de trabajo del personal, resulta operativamente imposible obtener los roles de pago suscritos por el personal dentro del mes siguiente mes del servicio, por lo que se solicita que la presentación de este requerimiento sea anual.

RESPUESTA 182

Regirse a la respuesta de la pregunta 178

PREGUNTA 183

Dentro del numeral 11.1 Derechos de EP Petroecuador se especifica que “EP PETROECUADOR podrá auditar y solicitar verificación adicional de cualquier información financiera perteneciente a este Contrato, durante la vigencia de este Contrato y por un período de siete (7) años después de la fecha de terminación, relacionado al tema de esta Cláusula y la cláusula Vigésimo Tercera, Derecho de Auditoría”. Se solicita modificar el tiempo de 7 a 4 años como lo indica la normativa tributaria.

RESPUESTA 183

Por favor regirse a lo establecido en las bases del Concurso CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 184

En el Anexo 3 Obligaciones de la Contratista, literal h considerando que la FIG 1502 responde a presiones de 15,000 psi que está muy por fuera de las presiones que se manejan en operaciones. Favor solicitamos aceptar modificar la especificación a FIG 602, la misma que está más acorde con las presiones que realmente se manejan durante las operaciones.

RESPUESTA 184

Por favor regirse a lo establecido en el literal h) del Anexo 3 OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA-GENERALES de las bases del Concurso CO-EPP-022-2022.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 185

En el Anexo 3 Obligaciones de la Contratista, literal j, favor considerar que la responsabilidad sea compartida en el caso de daños que se produzcan en la tubería, en virtud que la provisión de los químicos son netamente responsabilidad de la Operadora, y para lo cual la Contratista no tiene injerencia sobre las propiedades de los químicos a ser considerados y que pueden afectar gravemente sus bienes.

RESPUESTA 185

Por favor regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

al literal h), “GENERALES”, del Anexo No. 2 OBLIGACIONES DE EP PETROECUADOR”,

h) La cantidad de tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios requeridos por cada Torre de Reacondicionamiento deberá estar en buenas condiciones de operación para todos los trabajos a ejecutarse durante la vigencia del presente Contrato, únicamente en el caso de operaciones de fracturamiento, TCP o tratamientos de estimulación con ácidos corrosivos que ocasionen daño o fatiga severa en la tubería, herramientas y/o accesorios y que amerite reparación, EP PETROECUADOR asumirá los costos de la misma o su reposición al valor en libros de la CONTRATISTA, para lo que se deberá justificar el valor de compra y la depreciación registrada por el tiempo de uso de la misma. Además, se requerirá cumplir todo lo establecido en este Alcance, es decir, que se deberá evidenciar la liberación de la tubería (Drill Pipe), herramientas y/o accesorios y establecer la trazabilidad de la misma. Previo a la reposición o reparación de la tubería, herramientas y/o accesorios, la CONTRATISTA deberá presentar la inspección y análisis de falla de las mismas a través de un organismo de inspección acreditada ISO 17020 como organismo de inspección TIPO A y calificada en el ARCERNNR. y un laboratorio de análisis de materiales, organismos acreditados por el SAE y calificados por el ARCERNNR; así como el análisis técnico realizado por los Ingenieros de Control de Calidad de la Jefatura de Riesgos y Calidad y Operaciones de EP PETROECUADOR. Mientras la tubería, herramientas y/o accesorios se encuentren en reparación, la CONTRATISTA deberá proveer a su costo el reemplazo, con la finalidad de garantizar las Operaciones”

PREGUNTA 186

Referente a las Obligaciones Particulares de la Contratista, literal i) Se solicita no limitar el tipo de tubería a Premium, debido a que encarece los costos para los cuales se han proyectado la tarifa diaria del servicio. Se solicita incluir en tipo

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

Clase 2, ya que la tubería cumplirá el mismo desempeño que una Premium para el servicio que está prestando de reacondicionamiento de pozos.

RESPUESTA 186

Por favor regirse al literal h) del Anexo No.3 - OBLIGACIONES PARTICULARES DE LA CONTRATISTA.

PREGUNTA 187

Referente al Procedimiento EXP.03.RC.PR.01.; se solicita confirmar que no se incluye el mismo como anexo en vista que el documento aplica para operaciones de “perforación”, y su alcance no tiene relación con la orden de servicios que refiere al “reacondicionamiento de pozos”.

RESPUESTA 187

Se excluye

PREGUNTA 188

Se solicita adjuntar el formato de inspección de los equipos.

RESPUESTA 188

Los Formularios Nro. 6 fueron compartidos en la Nube de EP Petroecuador. Sin embargo, se adjunta nuevamente.

PREGUNTA 189

¿Se puede participar en Sociedad o Consorcio con otra empresa en la licitación?

RESPUESTA 189

Si puede participar en Sociedad o Consorcio, para lo cual es requerimiento que se encuentren calificados dentro del registro de proveedores de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 190

Se solicita nos puedan hacer llegar los formularios de evaluación de matriz técnica (Anexo 1.1, Anexo 1.2, Anexo 4.1, Anexo 5.2, Anexo 5.3), matriz económica y Formulario No 3, Formulario No. 4 en formato Excel.

RESPUESTA 190

Regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES		Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PREGUNTA 191

¿Se puede participar con equipos que actualmente estén trabajando con orden de servicio para EP Petroecuador, para que inicien operaciones una vez finalice el orden de servicio?

RESPUESTA 191

Remitirse al cronograma enviado en el oficio de invitación Nro. PETRO-EXP-2022-0057-O para el presente Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 192

¿Se puede participar con equipos que están participando en otras licitaciones para otros bloques con EP Petroecuador y en caso de ser adjudicado en alguna de las otras licitaciones se descartaría la participación en la presente licitación?

RESPUESTA 192

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022, el presente Proceso es para los campos de la Zona Centro

PREGUNTA 193

Al ser un contrato de larga duración, ¿indicar si durante la ejecución del mismo se puede solicitar días de mantenimiento con tarifa cero, para poder realizar la actualización de certificaciones requeridas que se irían caducando según la matriz de Inspección de Taladros?

RESPUESTA 193

Regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 194

¿Se puede participar con equipos que están en proceso de mantenimiento planificado y que estarían listos unos días después de la fecha de inicio de operaciones indicada en el cronograma de invitación?

RESPUESTA 194

Remitirse al cronograma enviado en el oficio Nro. PETRO-EXP-2022-0057-O para el presente Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 195

El mud boat es un componente ocupado cuando el equipo trabaja a la capacidad máxima para mejorar la estabilidad en operaciones de tensión. ¿Indicar si se puede participar con un equipo que de acuerdo a diseño del fabricante no utiliza

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

mud boat y que es de mayor capacidad a la requerida en los términos de referencia por lo que no trabajará en la capacidad máxima?

RESPUESTA 195

Regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 196

¿Indicar si en el Anexo 4? ítem K.8 es requerido el ítem Detector de gas fijo?

RESPUESTA 196

Regirse a las Bases del Concurso CO-EPP-022-2022, Anexo 4 en el literal L.8

PREGUNTA 197

¿Indicar si el Drill Pipe, Drill Collar, Bit subs, ¿X Over serán requeridos bajo llamado con tarifa de renta, cómo se indica en el Anexo 4?

RESPUESTA 197

Para los ítems Drill Collar, Bit subs, X Over regirse al Anexo 4 de las Bases del Concurso, en cuanto al Drill Pipe remitirse a la *DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN* de las Bases del Concurso.

PREGUNTA 198

¿Indicar cuál es la frecuencia para la inspección de Drill Pipe recomendada para operaciones de WO?

RESPUESTA 198

Regirse a lo establecido en el literal h) de las Obligaciones Particulares de la Contratista de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022 y sus anexos.

NOTA: Para la frecuencia de la inspección del drill pipe, la CONTRATISTA emitirá un programa de inspección y trazabilidad del drill pipe, el cual entrará en vigencia una vez que el documento sea aprobado por la Coordinación de Control de Calidad de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 199

¿El costo de transporte, inspección y reparación de drill pipe debe estar considerado en la tarifa de renta o puede ser facturado en modalidad reembolso?

RESPUESTA 199

Regirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

PREGUNTA 200

¿Indicar si se pueden tener horarios de 14/7 con personal complementario como Supervisor SSA, Mecánico, Electricista, Operador de montacargas, de acuerdo a lo que indica la pagina 167 de la licitación: “La CONTRATISTA debe manejar los turnos de trabajo de sus empleados, garantizando la provisión permanente en el taladro del personal mínimo requerido para el presente Contrato, en cumplimiento con las leyes y normativa laboral aplicable, así como, con su Reglamento Interno de Trabajo.”

RESPUESTA 200

No se acepta, favor remitirse a lo señalado en el literal c) “PERSONAL MÍNIMO QUE PROPORCIONARÁ LA CONTRATISTA” del ANEXO No. 4 “EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANTENIMIENTO, PERSONAL DE LA CONTRATISTA”, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 201

¿Indicar para que bloques se tiene planificados los trabajos, y si durante la ejecución puede haber cambio de bloque serán considerados los costos adicionales que puedan generarse?

RESPUESTA 201

Regirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 202

¿Indicar si hay un monto contractual para servicios adicionales que se puedan requerir a manera de reembolso?

RESPUESTA 202

Regirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 203

¿Indicar si las multas por día especificadas en los TDR pueden ser consideradas con un monto menor proporcional al costo del servicio?

RESPUESTA 203

Regirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 204

Indicar si en la oferta se debe incluir la documentación técnica de respaldo del formulario No. 6A Matriz de Inspección Técnica de Equipos EXP.03.RC.FO.106

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

ITP “ITP de Inspección de Taladros de Reacondicionamiento - Procesos Precontractuales de Evaluación” o si esta información se presentará el día de la inspección de campo?

RESPUESTA 204

No aplica presentar dentro de la oferta. La empresa Oferente deberá presentar toda la documentación soporte de ITP de Inspección de Taladros de Reacondicionamiento al momento de la inspección técnica en campo

PREGUNTA 205

¿Se puede participar con equipos que no tengan las certificaciones vigentes con el compromiso de actualizarlas previo al inicio de trabajos?

RESPUESTA 205

Remitirse a la matriz de documentación técnica mandatoria numeral 2 de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 206

¿Se puede participar con equipos que estén fuera del país, en caso de ser adjudicados se los movilizará previo al inicio de operaciones?

RESPUESTA 206

Remitirse al párrafo de “DEFINICIÓN DE LAS TARIFAS Y SU APLICACIÓN” constante en la cláusula segunda “DEFINICIONES” del Proyecto del Contrato, cuyo texto versa: “(...) *En caso de que las torres de Reacondicionamiento se encuentren fuera del país, la responsabilidad de la movilización, sus costos y riesgos serán de la CONTRATISTA, (...)*”

Adicional considerar el cronograma establecido para este Concurso de Ofertas

PREGUNTA 207

En caso de problemas de nivel de río para transporte en gabarra, y si la movilización se extiende por causas externas a la Contratista, ¿indicar si se pagará tarifa de Stand By con cuadrilla para el taladro por el tiempo de la demora?

RESPUESTA 207

Regirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 208

¿Indicar si la alimentación y hospedaje pueden ser provistos por los proveedores que mantiene EP Petroecuador en los bloques 12-31-43?

RESPUESTA 208

Regirse a las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

DE ASPECTO LEGAL:

Del proyecto de CONTRATO:

PREGUNTA 209

¿En referencia a la definición de “¿Negligencia Grave” y “¿Culpa Grave”, ante la ocurrencia de un evento dañoso o un incumplimiento contractual, consultamos quién deberá determinar que existió negligencia grave o culpa grave, es decir quién las califica como tal?

RESPUESTA 209

Regirse a lo establecido en las Bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 210

¿Consultamos si EP PETROECUADOR dispone una Suspensión de Instrumento Contractual o suspensión del servicio, reconocerá a la CONTRATISTA una tarifa tiempo de espera (stand by) sin cuadrilla o fuerza mayor, o alguna otra tarifa? Agradecemos considerar el reconocimiento de la tarifa mencionada.

RESPUESTA 210

Regirse a lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022, Tarifa tiempo de espera (stand by) sin cuadrilla o fuerza mayor.

PREGUNTA 211

Consultamos comedidamente si EP PETROECUADOR dispone una prórroga del contrato (prevista en la sub-cláusula 4.2.), se contará con la aceptación de la CONTRATISTA?

RESPUESTA 211

Regirse a lo establecido en la CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA y PRÓRROGA, numeral 4.2 Prórrogas de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

PREGUNTA 212

Respecto del primero párrafo de la sub - cláusula 7.4., consideramos justo, equitativo y recíproco que la liberación de responsabilidad sea mutua, por lo que solicitamos comedidamente se lo reforme de la siguiente manera:

“7.4. Liberación de Responsabilidad

Cada una de las PARTES está obligada a mantener a la otra libre de reclamos, ya fueren estos administrativos, judiciales o extrajudiciales, o de cualquier otra índole, y siempre que aquellos reclamos sean consecuencia directa de la ejecución del presente Contrato o relacionados a él”.

RESPUESTA 212

Regirse a lo establecido en el numeral 7.4. Liberación de Responsabilidad de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 213

En relación a la sub - cláusula 7.6 de “Equipo de la CONTRATISTA”, agradecemos atender las siguientes observaciones y solicitudes:

a) Por favor realizar la siguiente inclusión en su párrafo quinto:

“A su propio costo y bajo su responsabilidad, la CONTRATISTA deberá proporcionar todos los materiales, equipos, suministros y repuestos requeridos para la prestación de los Servicios conforme a los Términos Comerciales acordadas entre las PARTES para la ejecución del alcance del Contrato, y garantiza sólo el título de propiedad y uso legítimo de los mismos bajo este Contrato y que los mismos están libres de defectos de fabricación así como también proporcionará el personal necesario para llevar la ejecución del objeto de este Contrato, ciñéndose a las especificaciones técnicas e instrucciones de EP PETROECUADOR. Caso contrario, EP PETROECUADOR informará a la CONTRATISTA de cualquier defecto o rechazo dentro de los treinta (30) días contados desde la fecha en la que se haya verificado la terminación de los servicios en los que se presentaron los defectos, de manera que la CONTRATISTA pueda proceder en el plazo de 24 horas a remediar los mismos, bajo aceptación previa de EP PETROECUADOR; (...)”

b) Por favor realizar la siguiente inclusión en su párrafo décimo:

“La CONTRATISTA garantiza por el tiempo de duración del presente Contrato los servicios provistos conforme a los términos y condiciones acordados por las partes, así como a las especificaciones contempladas en el presente contrato o de

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

*otra manera provista a favor de EP PETROECUADOR desde la fecha de recepción y aceptación de dichos servicios por parte de EP PETROECUADOR. Si los servicios no se prestaren conforme a los términos y condiciones acordados por las partes así como a las especificaciones constantes en el presente contrato, EP PETROECUADOR tendrá derecho a requerir a la CONTRATISTA **dentro de los treinta (30) días contados desde la fecha de terminación de dichos servicios**, que a su cuenta, costo y riesgo re-ejecute tales servicios o reembolse a EP PETROECUADOR por los costos incurridos para la ejecución de dichos servicios a través de un tercero con un límite al valor establecido por la prestación de dicho servicio en los términos comerciales de este instrumento.”*

c) La misma sub - cláusula 7.6, señala en la parte pertinente lo siguiente:

“La CONTRATISTA debe corregir, reparar o reemplazar cualquier defecto en el servicio a entera satisfacción de EP PETROECUADOR, asumiendo todos los costos y obligaciones, una vez que EP PETROECUADOR notifique por escrito o vía correo electrónico a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado. Si la CONTRATISTA no corrige, (...)”

¿Al respecto consultamos si existe un tiempo o plazo determinado dentro del cual EP PETROECUADOR debe notificar a la CONTRATISTA que el servicio debe ser corregido, reparado o reemplazado?

RESPUESTA 213

Regirse a lo establecido en el numeral 7.6 Equipo de la CONTRATISTA de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 214

Al final de la sub - cláusula 7.11 “Confidencialidad”, consideramos necesario y agradecemos añadir un numeral que le correspondería el número 4, que se refiere a otra causa por la cual la CONTRATISTA no tendría la obligación de confidencialidad, el mismo que podría señalar lo siguiente:

“4. Si fuese requerida por cualquier autoridad gubernamental o estatal y/o deba ser revelada en cumplimiento de un determinado mandato legal o judicial, debiendo poner en conocimiento de EP PETROECUADOR tal requerimiento antes de la entrega de la información.”

RESPUESTA 214

Regirse a lo establecido en el numeral 7.11 Confidencialidad de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 215

Respecto de la cláusula 7.13. “Indemnización por Patentes”, consideramos necesario que la obligatoriedad de indemnidad sea mutua, por lo que solicitamos incluir una cláusula espejo que podría prescribir lo siguiente:

“EP PETROECUADOR conviene en defender, indemnizar y librar a la CONTRATISTA, de y en contra de pérdidas o responsabilidades que surjan de la violación o supuesta violación de patentes que amparan los equipos, propiedad, métodos o procesos de EP PETROECUADOR entregados a la CONTRATISTA para la ejecución de este Contrato.”

RESPUESTA 215

Regirse a lo establecido en el numeral 7.13. Indemnización por Patentes de las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 216

En relación a la CLÁUSULA DÉCIMA de “PRECIO DEL CONTRATO”, consideramos necesario garantizar y proteger el equilibrio económico del Contrato, y de esa manera asegurar que los servicios materia del mismo sean ejecutados de forma permanente y óptima. Por tal razón, creemos necesario para beneficiar los intereses de las partes contratantes, que se incluya en el Contrato la posibilidad de aplicar un “factor de corrección” cuando ha ocurrido algún evento que haya generado una alteración importante en el equilibrio económico (evento que puede consistir en cambios a las leyes impositivas y tributarias) del Contrato. Ese “factor de corrección” permitirá absorber el incremento o disminución de la carga económica y desequilibrio causado a las partes por aquel evento.

RESPUESTA 216

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 217

Para el pago de las facturas por los trabajos ejecutados, solicitamos comedidamente eliminar la exigencia de la presentación de los roles de pago de los trabajadores de la nómina de la CONTRATISTA, pues los mismos contienen información de carácter confidencial que consideramos que su divulgación podría causar perjuicio a los intereses de la CONTRATISTA. Creemos que es suficiente la información que se solicita respecto del cumplimiento de las obligaciones con el Instituto de Seguridad Social.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

RESPUESTA 217

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 218

El párrafo cuarto de la Sub – cláusula 11.1 de “Derechos de EP PETROECUADOR”, señala lo siguiente:

“EP PETROECUADOR podrá retener, y pagar a las autoridades pertinentes, cualquier y todos los impuestos requeridos por las leyes del Ecuador.”

Al respecto, agradecemos aclarar la redacción en cuanto a que aquella retención que podrá efectuar EP PETROECUADOR será de valores correspondientes a impuestos que le correspondía legalmente asumir a la CONTRATISTA por la ejecución de este Contrato.

RESPUESTA 218

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 219

Respecto de los Descuentos por Generación de Tiempo no Productivo – NPT de la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA, solicitamos atender las siguientes observaciones y solicitudes:

a) Entendiendo que los descuentos por NPT constituyen una sanción a la CONTRATISTA, consideramos necesario y agradecemos incluir y mencionar de manera expresa la posibilidad de que la CONTRATISTA pueda impugnar o ejercer su derecho de defensa en caso de que considere justificadamente que no fue la causante del NPT.

b) Bajo la misma consideración de que los descuentos por NPT constituyen una sanción a la CONTRATISTA, no se debería prever la posibilidad de aplicar también multas por un mismo evento, pues se le estaría otorgando al Contrato un carácter sancionatorio, siendo de esta manera excesivo el castigo para la CONTRATISTA. En ese sentido, solicitamos eliminar el párrafo que señala: “La aplicación de NPT no obstará que EP PETROECUADOR imponga multas por incumplimiento de cláusulas contractuales. (...)”

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>	 EP PETROECUADOR	<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

RESPUESTA 219

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 220

Respecto del procedimiento de “Aplicación de Multas” de la CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA, agradecemos atender las siguientes observaciones:

a) Por favor realizar la siguiente eliminación en el párrafo pertinente:

“El cobro de las multas no excluye el derecho de EP PETROECUADOR para exigir el cumplimiento del Contrato o para notificar la terminación unilateral, según corresponda; ~~y en cualquiera de los casos requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la ley.~~”

Solicitamos esta eliminación pues el resarcimiento y pago de daños y perjuicios, constituiría una segunda sanción a la infracción, y consideramos que el Contrato no debería tener un carácter sancionatorio.

b) En caso de que un incumplimiento podría generarse por una causa imputable a otra empresa contratista de EP PETROECUADOR (que no sea la CONTRATISTA), consideramos necesario y solicitamos comedidamente, aclarar el párrafo pertinente efectuando una adición de la siguiente forma:

*“No se aplicarán multas cuando el incumplimiento sea consecuencia de circunstancias provenientes de Fuerza Mayor, o de Caso Fortuito; o, por causas debidamente justificadas por la CONTRATISTA y aceptadas por EP PETROECUADOR y/o por causas imputables a EP PETROECUADOR **o sus otros contratistas (que no sea la CONTRATISTA).**”*

c) Solicitamos comedidamente efectuar una adición al numeral 5 de “Aplicación de Multas”, de la siguiente manera:

*“5) El Gerente General resolverá la impugnación dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la impugnación en EP PETROECUADOR. **La impugnación tendrá efecto suspensivo, es decir que la multa no se podrá efectivizar mientras no se resuelva dicha impugnación.**”*

d) Respecto del mismo numeral 5, en caso de que el Gerente General de EP PETROECUADOR no resuelva la impugnación de la CONTRATISTA dentro del plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de presentación de la misma,

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

consultamos si se debería entender que la impugnación fue aceptada y que, por lo tanto, la CONTRATISTA ha sido eximida de la multa?

RESPUESTA 220

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 221

El tercer párrafo del numeral 13.1. “Fiel Cumplimiento”, señala lo siguiente:

“Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas las cuentas, reclamos y obligaciones provenientes de la ejecución del Contrato se encuentren satisfechos y cumplidos en debida forma.”

En vista de que la garantía de fiel cumplimiento se la contrata y emite para asegurar y garantizar el cumplimiento de las obligaciones exclusivamente de la CONTRATISTA, consideramos que la devolución de la misma a la conclusión de los servicios se la debería efectuar una vez que se verifique que efectivamente la CONTRATISTA ha cumplido a cabalidad con todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, y de manera independiente a que existan o no obligaciones a cargo de EP PETROECUADOR, como es la de pagar por los servicios. En tal virtud, solicitamos comedidamente que el párrafo transcrito anteriormente, sea modificado de la siguiente manera:

*“Previo a la devolución de esta Garantía, EP PETROECUADOR deberá comprobar que todas **y cada una de** las **obligaciones de la CONTRATISTA** provenientes de la ejecución del Contrato, **se encuentren cumplidas totalmente** y en debida forma.”*

RESPUESTA 221

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 222

En referencia a la CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA de “RESPONSABILIDADES E INDEMNIZACIONES”, solicitamos comedidamente atender las siguientes observaciones y consultas:

a) En cuando al segundo párrafo, solicitamos de manera comedida incluir la posibilidad de que la CONTRATISTA pueda impugnar o ejercer su derecho de defensa respecto de las responsabilidades que se le puedan atribuir bajo los términos de la Cláusula referida y antes de que EP PETROECUADOR pueda

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>	 EP PETROECUADOR	<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

cobrar aquellos valores que estaría autorizada a hacerlo vía reembolso como se señala en el segundo párrafo referido.

b) Consultamos quién efectuaría la cuantificación de los costos que tendría que asumir la CONTRATISTA? Al respecto, agradecemos también establecer un procedimiento de cuantificación técnica bilateral de los costos que asumiría la CONTRATISTA, en el que ésta pueda emitir su criterio y tenga el derecho de oposición, pues de la forma como está planteado el texto, se colige que dicha cuantificación la realizaría unilateral y exclusivamente EP PETROECUADOR.

c) Consideramos excesivo que se fije adicionalmente el recargo del 5% de gastos administrativos. Agradecemos eliminar o disminuir el porcentaje señalado.

RESPUESTA 222

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 223

En relación a la sub - cláusula 17.2. **“Responsabilidad por Pérdida o Daños de Equipos y Materiales”**, agradecemos atender las siguientes solicitudes:

a) En el tercer párrafo del literal a. de “Bienes y Equipo de propiedad de la CONTRATISTA”, tomando en consideración que en la práctica no sólo EP PETROECUADOR podría ser responsable por daño o destrucción o pérdida de equipos, materiales, etc., de la CONTRATISTA, sino también cualquiera de las otras empresas contratistas de la empresa operadora que realicen actividad en la misma locación, solicitamos comedidamente aceptar el siguiente texto del tercer párrafo del literal a:

“EP PETROECUADOR asumirá la totalidad del riesgo y será exclusivamente responsable de daños o destrucción o pérdida en cualquier forma que sea, incluyendo incendio del equipo, maquinaria, herramientas, suministros y materiales de propiedad de la CONTRATISTA, donde sean que se ubiquen, por causas que fueran atribuibles a dolo, negligencia o imprudencia grave de parte de EP PETROECUADOR o de alguno de sus otros contratistas (que no sea la CONTRATISTA) que realicen actividades o servicios en la misma locación.”

b) Con respecto al literal b. de “Bienes y Equipo de propiedad de EP PETROECUADOR”, solicitamos comedidamente que se precise que la responsabilidad que se pueda atribuir a la CONTRATISTA por causas de dolo, negligencia o imprudencia grave por los daños, destrucción o pérdida ahí

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

mencionados, estará limitada a un valor o límite máximo que podría determinarse de mutuo acuerdo en el Contrato, y que sobre ese monto EP PETROECUADOR mantendrá indemne a la CONTRATISTA de cualquier tipo de responsabilidad.

RESPUESTA 223

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 224

En relación a la sub –cláusula 17.6 de **“Responsabilidad por Contaminación y Daños al Medio Ambiente y Cumplimiento Ambiental”**, agradecemos atender las siguientes aclaraciones y peticiones:

a) Por favor aclarar en el literal a. que la CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia originada por encima de la superficie, por lo que solicitamos realizar esa adición de la siguiente manera:

“a. La CONTRATISTA asumirá la responsabilidad ante cualquier contingencia originada por encima de la superficie por efecto de sus actividades y se le imputarán costos relacionados a: contención, recuperación, compensación, mitigación, tratamiento y disposición final de residuos, excepto en casos de desastre natural o toma de instalaciones por terceros.”

b) Solicitamos comedidamente establecer un límite máximo por responsabilidad ambiental de la CONTRATISTA, y que sobre aquel límite EP PETROECUADOR mantenga indemne a la CONTRATISTA.

RESPUESTA 224

Regirse a lo establecido en las bases del CONCURSO DE OFERTAS No. CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 225

En la CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA de “TERMINACIÓN”, se señala que se considerará como incumplimiento de la CONTRATISTA la siguiente:

“2. Si EP PETROECUADOR llegará a estar insatisfecho con la ejecución de los Servicios de la CONTRATISTA como consta en las especificaciones técnicas contenidas en este Contrato, incluyendo, sin limitación, progreso lento, negligencia o habilidad insuficiente de la CONTRATISTA;”

Consideramos que existe subjetividad en esta disposición y, por ende, se causa inseguridad jurídica al Contrato, pues para determinar la satisfacción o

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

insatisfacción de EP PETROECUADOR con los Servicios de la CONTRATISTA debería encuadrarse en parámetros concretos y definidos, y no simplemente ejemplificarse como se lo hace (progreso lento, negligencia, etc), por lo que solicitamos eliminar dicha disposición o reformarla de tal manera que sea precisa en su sentido y no se preste a interpretaciones que puedan causar perjuicio a los contratantes en caso de aplicarse.

RESPUESTA 225

Regirse a todo lo establecido en la “CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: TERMINACIÓN”, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 226

¿Referente a la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA de “TERMINOS DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN, si existieran contradicciones o conflictos entre anexo y anexo, que prevalecerá? Consideramos que se debería determinar desde ya y en esta misma cláusula un orden de prevalencia entre los anexos para los casos en que aparezcan contradicciones o conflictos entre ellos.

RESPUESTA 226

Regirse a lo establecido en la “CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA”, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 227

En el Proyecto de Contrato, Cláusula Décimo Primera: Forma de Pago, en el numeral 11.1 Derechos de EP PETROECUADOR, dice: “EP PETROECUADOR podrá descontar de cualquier pago pendiente a la CONTRATISTA cualquiera de los montos que no estén en disputa adeudados a EP PETROECUADOR bajo los términos y condiciones de este Contrato, incluyendo, pero no limitado a, las multas y deducciones autorizadas expresamente en este Contrato”, favor aclarar que los valores a descontar serán exclusivamente de este contrato y no de forma aleatoria como se ha venido realizando al momento.

RESPUESTA 227

Regirse a lo establecido en el numeral 11.1 “Derechos de EP PETROECUADOR”, de la “CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: FORMA DE PAGO”, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

PREGUNTA 228

En el Proyecto de Contrato, Cláusula Décimo Cuarta: Seguros, indica: “La CONTRATISTA durante todo el tiempo de duración de este Contrato y cualquier otra extensión acordada del mismo, por su propia cuenta y a su costo, contratará y

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento del Contrato, así como también por posibles daños o pérdidas de materiales y equipos de EP PETROECUADOR y afectación al medio ambiente. ”, favor aclarar que las pólizas de seguros se mantendrán vigentes hasta lo que dure los servicios del Contrato y no hasta las firmas de las Actas de Finiquito, porque los costos de seguros que como Contratista se asume son muy altos .

RESPUESTA 228

Por favor regirse a lo establecido en la “CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SEGUROS”, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, que señala lo siguiente:

“La CONTRATISTA, durante todo el tiempo de duración de este Contrato y cualquier otra extensión acordada del mismo, por su propia cuenta y a su costo, contratará y mantendrá permanentemente actualizadas pólizas de seguros necesarias y suficientes para el personal y equipos que emplee en el cumplimiento del Contrato, así como también por posibles daños o pérdidas de materiales y equipos de EP PETROECUADOR y afectación al medio ambiente. (Lo subrayado me corresponde)”

Adicional, las compañías Oferentes deberán remitirse a lo establecido en el subnumeral 13.1 “Fiel Cumplimiento”, de la “CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: GARANTÍAS”, de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-021-2022, que señala lo siguiente:

“(…)

Esta Garantía permanecerá en custodia del Departamento de Tesorería, y será devuelta a la firma del Acta de Recepción Única, real o presunta.”

PREGUNTA 229

De acuerdo a la definición de “Tarifa de Movilización Cancelada” en su parte medular menciona que “...será tarifado conforme el Formulario No. 3, siempre y cuando el equipo para la movilización de la Torre se haya presentado en locación y haya sido verificado y certificado por personal de EP PETROECUADOR.” (el subrayado me pertenece). No obstante, se solicita que se reconozca que dicha tarifa sea pagada a la CONTRATISTA, conforme al porcentaje movilizado y presente en la plataforma, del intervalo al que se movilizó. Y de ser el caso que exista una segunda movilización cancelada de manera simultánea, que se aplique el mismo principio.

RESPUESTA 229

Regirse a lo establecido en la cláusula Segunda “DEFINICIÓN DE LA TARIFAS Y SU APLICACIÓN” de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 EP PETROECUADOR	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022
	“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	

“Tarifa de Movilización Cancelada

La Tarifa por Movilización Cancelada se aplicará cuando personal de EP PETROECUADOR haya requerido de manera formal a la CONTRATISTA, la Movilización del Equipo de Reacondicionamiento entre Pozos en la misma Locación o entre Locaciones de cualquier Campo operado por EP PETROECUADOR, y será tarifado conforme el Formulario No. 3, siempre y cuando el equipo para la movilización de la Torre se haya presentado en locación y haya sido verificado y certificado por personal de EP PETROECUADOR. “

Nota: Durante una movilización cancelada no se aceptará que EP PETROECUADOR reconozca tarifas de stand-by.”

PREGUNTA 230

Se solicita de manera comedida, se indique si se puede participar con un mismo equipo de workover para los procesos de las tres zonas (Norte, Centro y Oeste)

RESPUESTA 230

Las empresas Oferentes deberán tomar en cuenta que el presente proceso es para todos los Campos de la Zona Centro.

PREGUNTA 231

Según el documento relacionado: Lineamientos para contratación preferencial de mano de obra, bienes y servicios locales en el área de influencia de las operaciones de la EP PETROECUADOR en el art. 5.1 menciona que es responsabilidad de Relaciones Comunitarias “Socializar al(os) representante(s) de las comunidades del área de influencia donde se ejecutarán los trabajos relacionados con la operación, a fin de que registren los perfiles de mano de obra en la Red Socio Empleo, pongan en conocimiento los bienes y/o servicios existentes en la localidad y que generalmente son requeridos en la operación”. Por lo tanto, solicito se ratifique que:

Es responsabilidad de Relaciones Comunitarias de EP PETROECUADOR difundir al(os) representante(s) de las comunidades de área de influencia donde se ejecutarán los trabajos relacionados con la operación, a fin de que registren los perfiles de mano de obra en la Red Socio Empleo, pongan en conocimiento los bienes y/o servicios existentes en la localidad, que generalmente son requeridos durante la operación.

RESPUESTA 231

No se acepta, las compañías Oferentes deberán remitirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

PREGUNTA 232

¿La oferta a concursar debido a la naturaleza del servicio y conforme las leyes de participación, podrán ser presentadas en consorcio con otras compañías nacionales o extranjeras?

RESPUESTA 232

Si puede participar en Sociedad o Consorcio, para lo cual es requerimiento que se encuentren calificados dentro del registro de proveedores de EP PETROECUADOR.

PREGUNTA 233

Dentro de la documentación mandatorio establece realizar una inspección por parte de funcionarios de EP PETROECUADOR, sin embargo, dentro de las Obligaciones de EP PETROECUADOR se detalla:

“(…) EP PETROECUADOR se reserva el derecho de realizar directamente o a través de terceros inspecciones a los equipos de la CONTRATISTA a fin de garantizar su correcto funcionamiento y óptimo estado para la operación y prestación del servicio durante la vigencia del presente Contrato.”

¿En base a esta cláusula es posible realizar una inspección con una empresa certificadora en otro país, exactamente COLOMBIA a fin de garantizar que el equipo esté funcionando y de acuerdo a las especificaciones solicitadas? Esto a cargo de la contratista y con la finalidad de una vez adjudicado el concurso poder movilizar los equipos para el arranque del servicio en territorio Ecuatoriano?

RESPUESTA 233

La inspección será realizada por el personal de EP Petroecuador perteneciente a la locación, donde se encuentren los equipos; caso contrario el Oferente prestará las facilidades para que se proceda con la inspección.

PREGUNTA 234

Dentro de la documentación mandatorio establece realizar una inspección por parte de funcionarios de EP PETROECUADOR:

¿Teniendo en cuenta que las normas de participación no establecen que los equipos WORKOVER se encuentren en territorio Nacional se podría a cargo de la contratista enviar el equipo técnico a liberar en otro país, específicamente COLOMBIA con un tiempo de traslado de 3 días aproximadamente??

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

RESPUESTA 234

La inspección será realizada por el personal de EP Petroecuador perteneciente a la locación, donde se encuentren los equipos; caso contrario el Oferente prestará las facilidades para que se proceda con la inspección.

PREGUNTA 235

Dentro de la documentación mandatorio establece realizar una inspección por parte de funcionarios de EP PETROECUADOR:

En virtud de lo expuesto y tomando en cuenta que la tecnología es reconocida por todas las empresas a nivel mundial:

¿Es posible realizar la liberación de los equipos en reunión telemática contando con una cámara de profundidad que daría visión real del funcionamiento del equipo, incluso se podría indicar el equipo funcionando y armado?

RESPUESTA 235

La inspección será realizada por el personal de EP Petroecuador perteneciente a la locación, donde se encuentren los equipos; caso contrario el Oferente prestará las facilidades para que se proceda con la inspección.

PREGUNTA 236

Teniendo en cuenta que es un derecho mundial la libre participación en procesos de contratación y penado por las leyes el cuartar dicha participación, se requiere conocer:

Por favor aclarar si los ITPs se deben enviar en la propuesta, o sería netamente para la evaluación en campo.

RESPUESTA 236

No aplica presentar dentro de la oferta. La empresa Oferente deberá presentar toda la documentación soporte de ITP de Inspección de Taladros de Reacondicionamiento al momento de la inspección técnica en campo

PREGUNTA 237

En el numeral 5.2 consta: "Para la evaluación el oferente deberá adjuntar los soportes de la información entregada en el Anexo 5.2", por favor aclarar si se requerirá los adjuntos netamente para la evaluación en campo.

RESPUESTA 237

Por favor regirse a las Bases del Concurso - **MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA numeral 5.2.**

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

“5.2 Descripción de los Equipos para la Prestación del Servicio: El oferente deberá llenar la información solicitada en el Anexo No. 5.2, se ponderará el puntaje de la evaluación en función de la información del equipo (Rig). Para la evaluación el oferente deberá adjuntar los soportes de la información entregada en el Anexo 5.2”

PREGUNTA 238

Por favor aclarar si el abastecimiento de Agua potable que se menciona “será provisto a través de tanqueros que correrán a costo, cuenta y riesgo de la CONTRATISTA” se podría usar puntos de abastecimiento de agua autorizados por el MAATE, y tratarla en planta de tratamiento del minicamp del Rig.

RESPUESTA 238

No existen puntos donde se pueda abastecer de AGUA POTABLE, lo que se realiza es lo siguiente:

1. Se capta el agua en los puntos aprobados por el MAATE, para en lo posterior ser tratada en la plantas de agua del RIG,
2. La captación se la realiza en los puntos y cuerpos de agua aprobados a través de las siguientes opciones:
 - a. Camión tanqueros que succionan el agua de los puntos aprobados por el MAATE y transportados a la plataforma o facilidad donde se encuentre el RIG;
 - b. Se coloca bombas electrosumergibles para captación de agua en los puntos aprobados por el MAATE, misma que es transportada hacia la plataforma o facilidad donde se encuentre el RIG mediante tuberías colocadas temporal y roscadas, adjunto a los accesos vehiculares.
3. Todo lo anterior dicho en relación a equipos y demás materiales para captación son provistos por la contratista.
4. PEC indica el lugar de captación aprobado por el MAATE y seguimiento a las actividades de captación

Cabe indicar que los puntos de captación de agua dulce autorizados por la Autoridad Ambiental, se podrán utilizar únicamente en los sitios que previo análisis del volumen requerido versus el caudal autorizado en dichos permisos tengan la capacidad de abastecimiento (considerando adicionalmente el caudal que utiliza EP PETROECUADOR para sus actividades), en caso de que sobrepase el caudal

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

autorizado se deberán gestionar por parte de la contratista el abastecimiento de agua acorde a lo indicado en los pliegos.

PREGUNTA 239

¿Qué monitoreos ambientales serían requeridos en el área y con qué periodicidad? ¿En qué momento se tendrá acceso a los PMA de cada bloque a trabajar?

RESPUESTA 239

Regirse a lo establecido a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022:

“Los monitoreos se deberán ejecutar conforme lo establecido en el artículo 63 del Acuerdo Ministerial 100-A que establece:

“Para las actividades de Perforación o reacondicionamiento de pozos en cualquier fase,, el monitoreo se someterá a las siguientes reglas:

a. Muestreo diario para descargas de aguas residuales operacionales, negras y grises, en base de una muestra simple tomada posterior al tratamiento.

b. Para descargas por lote o tipo bach, muestrear previo a su evacuación para lo cual el Operador verificará el cumplimiento de los límites máximos permisibles.

c. Para la disposición de lodos, rípios de perforación y lodos de decantación del tratamiento de fluido de perforación se realizará un muestreo inicial para conocer la composición del mismo de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Técnica como requisito previo a su tratamiento y luego al menos cada seis meses hasta el cumplimiento de límites máximos permisibles.

d. Para emisiones gaseosas de fuentes fijas de combustión se realizará un monitoreo semanal.

e. Para ruido ambiental se realizará al menos un monitoreo o de forma bimensual en caso de que las actividades se extiendan por más tiempo, durante la permanencia ininterrumpida en cada facilidad. f. El monitoreo biótico se realizará conforme los componentes y condiciones de monitoreo establecidas en el estudio de impacto ambiental correspondiente.”

Los resultados se deberán presentar bajo las normas técnicas del AM 097A, conforme lo dispuesto en la disposición transitoria primera del AM-100A que dice: “Hasta la emisión de

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

dichas normas, se aplicará lo determinado en el Código Orgánico del Ambiente y su Reglamento y el Acuerdo Ministerial No. 097-A Registro Oficial No. 387 de 4 de noviembre de 2015, en lo que fuera aplicable.”

Adicionalmente para el monitoreo de descargas se deberá considerar la siguiente disposición dada por la Autoridad Ambiental: “Adicionalmente se dispone a la operadora que a futuro, para el monitoreo de aguas negras y grises, en el caso del parámetro Coliformes fecales, las unidades en las que se presenten los resultados sea en NMP/100ml, para el caso del Cloro, se debería analizar Cloro activo, conforme lo determinado en la tabla 9 del Anexo 1, del Acuerdo Ministerial 097-A.”

PREGUNTA 240

Para una estimación correcta de las distancias en el transporte de desechos, por favor proveer de la ubicación más lejana y la más cercana con respecto a la población más cercana, o la ubicación precisa en Google Maps.

RESPUESTA 240

Por favor regirse a las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022.

PREGUNTA 241

¿Para la evacuación de residuos peligrosos se lo realizaría con el Registro Generador de Desechos de EP Petroecuador? ¿Para los registros No Peligrosos con el RGD de la contratista?

RESPUESTA 241

Para la evacuación de residuos peligrosos las contratistas que se encuentra bajo la unidad de Gerencia Exploración y Producción deben usar el Registro Generador de Desechos de EP PETROECUADOR de cada bloque.

Para los registros de desechos no peligrosos previo al inicio de actividades, se definirán los formatos a utilizar en función el plan de manejo de desechos que la contratista implementará en el proyecto

PREGUNTA 242

Favor confirmar si en el PROCEDIMIENTO COVID-19, se deben considerar disposiciones adicionales dadas por el COE cantonal u otro organismo en relación a la situación del COVID-19. Favor adjuntarlos, en caso de disponer de los mismos.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>		<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

RESPUESTA 242

Previo al ingreso de la Contratista a las locaciones de la EP PETROECUADOR se harán llegar de manera oportuna los protocolos de ingreso y se solicitará la documentación necesaria para la validación del departamento de SSA.

PREGUNTA 243

Si durante la inspección, el taladro se encuentra en proceso de certificación, se tomaría como válido la existencia de certificaciones.

RESPUESTA 243

Remitirse a la Matriz de documentación técnica mandatorios numeral 2 de las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022:

PREGUNTA 244

¿Se aceptaría la presentación del plan y carta de compromiso de la instalación del mud boat en el equipo previo al inicio de operaciones?

RESPUESTA 244

Remitirse a lo establecido en las bases del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022

PUNTO 4.- VARIOS

Los días 30 y 31 de marzo se realizaron las convocatorias por el Presidente de la Comisión del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, para la reunión de los miembros de la comisión y así solventar las preguntas realizadas por las empresas sin tener respuesta por parte de los delegados del área de finanzas y legal; el día 01 de abril de 2022 con la finalidad de concluir la etapa de las respuesta y remitir la información a la Jefatura de Contratos de acuerdo al cronograma establecido los miembros de la comisión Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022 procedieron a reunirse y al identificar nuevamente la ausencia del delegado del área de Finanzas e identificar que no ha sido posible ningún tipo de comunicación, se remitió por correo electrónico las preguntas de competencia financiera solicitando el soporte para la respuesta.

La delegada del área de finanzas para el Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022 el 01 de abril de 2022 mediante comunicación telefónica indicó que desde este día se encontraba en su periodo de vacaciones y que no era posible resolver las preguntas de competencia de su área, incumplimiento la designación realizada con Resolución Nro. PETRO-EXP-2022-0004-RSL y el numeral 3.1.2.2 literal c) del REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS.

ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES	 “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”	Proceso: CONCURSO DE OFERTAS Código: CO-EPP-022-2022

De acuerdo a lo mencionado anteriormente la Gerencia de Exploración y Producción con memorando Nro. PETRO-EXP-2022-0536-M solicitó a la Subgerencia de Finanzas un nuevo delegado que reemplace a la funcionaria Paola Alexandra Montenegro Camba y participe en la Comisión de Evaluación de los Procedimientos de Contratación para la prestación de “SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.2 “CONCURSO DE OFERTAS”, subnumeral 3.1.2.2 “Procedimiento”, literal c) “Invitación”.

La Subgerencia de Finanzas con memorando Nro. PETRO-FIN-2022-0500-M del 01 de abril de 2022 designó como nuevo delegado a Maria Yesenia Solorzano Loor.

Debido al cambio del representante del área de Finanzas como miembro de la comisión del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022, el Presidente de la Comisión solicitó al Ordenador de Gasto la autorización para realizar el cambio de cronograma.

La actualización del cronograma del Concurso de Ofertas CO-EPP-022-2022 fue remitido por el Gerente de Exploración y Producción con Oficio Nro. PETRO-EXP-2022-0057-O el 01 de abril de 2022.

La Gerencia de Exploración y Producción en calidad de Ordenador de Gasto del proceso CO-EPP-022-2022 para los SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR, con memorando Nro. PETRO-EXP-2022-0542-M realizó la actualización de la delegación de la comisión de evaluación.

PUNTO 5.- CLAUSURA

La Comisión de Evaluación concluye la sesión y resuelve se remita a la Jefatura de Contratos, para su envío a los oferentes, con la finalidad de continuar el proceso de contratación conforme la normativa vigente, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal d) “Preguntas y Aclaraciones” del 3.1.2.2 CONCURSO DE OFERTAS del REGLAMENTO A LA NORMATIVA APLICABLE A LOS PROCEDIMIENTOS PARA CONTRATACIONES DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBURÍFICOS DE PETROAMAZONAS EP.

Para constancia de lo actuado, firman los asistentes.

<p>ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES</p>	 EP PETROECUADOR	<p>Proceso: CONCURSO DE OFERTAS</p> <p>Código: CO-EPP-022-2022</p>
	<p>“SERVICIOS DE REACONDICIONAMIENTO DE POZOS CON TORRES DE WORKOVER PARA TODOS LOS CAMPOS DE LA ZONA CENTRO OPERADOS POR EP PETROECUADOR”</p>	

Ing. Edgar Alejandro Correa Salgado
**PRESIDENTE COMISIÓN DE
EVALUACIÓN**

Ing. Martha Elizabeth Castillo Flores
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRIENTE

Ing. Lorena Elizabeth Zapata Quinteros
**SERVIDOR AFÍN AL OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN**

Ing. María Yesenia Solórzano Loor
SERVIDOR DEL ÁREA DE FINANZAS